

Inauguran moderno centro de salud que beneficiará a más de 2 mil pobladores de Uchuccarcco y comunidades aledañas



Se tiene planificado construir Centro Cultural Juvenil

TERRENO DESTINADO PARA ÁREA RECREATIVA FUE RECUPERADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN



ESTAS FIESTAS RECLAME SU CALENDARIO



EL DIARIO DEL CUSCO
www.diariodelcusco.pe

S/. 1.00
FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1998
Veintiseis Años - N° 10820
Diario Judicial
20 PÁGINAS
Cusco, Viernes 20 de Diciembre de 2024

Era previsible alta demanda, pero Ministerio de Cultura no implementó ninguna medida de contingencia.

Colapsó sistema de venta de entradas para Machu Picchu

Cientos de operadores de turismo tuvieron que formar extensas y tediosas colas para confirmar la venta de entradas para primeros días del 2025.

Principal actividad económica de la Ciudad Imperial no puede estar sujeta a inconvenientes que ocasionan una mala imagen para turismo mundial.

Contraloría evidenció que inclusive se utiliza para otros propósitos

Detectan irregularidades en uso de ambulancias del hospital Regional Cusco





Capturan a policías que transportaban drogas

Malos agentes fueron interceptados en Ayacucho cuando trasladaban droga de alta pureza con destino al Cusco. Malos elementos utilizaban vehículo estatal y las armas que les confió la patria para el ilegal propósito.

Iniciaron operativos en supermercados del Cusco para garantizar productos

Presidenta Boluarte estuvo de paso en Cusco para viajar vía helicóptero a Apurímac

Reiteran que no tiene fecha de vencimiento devolución de aportes a los exfonavistas

AYER EMITIÓ DECISIÓN A FAVOR DE LA EXFISCAL DE LA NACIÓN

TC SE PRONUNCIARÁ EN ÚLTIMA INSTANCIA AL PEDIDO DE PATRICIA BENAVIDES CONTRA JNJ

El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundado un recurso de queja presentado por la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides, tras lo cual resolverá en última instancia el amparo que presentó la destituida magistrada contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

"En consecuencia, como quiera que el recurso de agravio constitucional fue incorrectamente denegado, corresponde estimar el presente recurso de queja, disponer la admisión a trámite del recurso denegado y que se remitan los actuados a este Tribunal Constitucional para su revisión", el TC.

Los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez emitieron el presente auto. No participó el magistrado Francisco Morales Saravia por abstención.

El recurso de queja fue presentado por Aníbal Quiroga y Sergio Verástegui, abogados de Patricia Benavides Vargas, contra la resolución 10, de fecha 21 de octubre de 2024, emitida por la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el proceso de amparo promovido contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante el recurso de amparo, Benavides Vargas solicitó que se declaren nulos los actos de la JNJ en su contra, incluyendo las investigaciones y procesos disciplinarios en su actuación como fiscal de la Nación, en los que hayan intervenido los magistrados Inés Tello y Aldo Vásquez.

En primera instancia, se archivó el amparo presentando porque los procesos disciplinarios contra Benavides todavía no habían finalizado y se determinó que no se había cumplido un requisito procesal. Posteriormente, la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima confirmó la resolución de primera instancia.

Los abogados de Benavides interpusieron un recurso de agravio constitucional para que el caso sea elevado al TC, el cual fue declarado improcedente. Tras ello, la defensa legal de la exfiscal de la Nación presentó el recurso de queja ante el TC.



Decisión del TC que se conoció ayer favorece los argumentos de Patricia Benavides contra la decision de la Junta Nacional de Justicia que la sacó de su cargo de fiscal de la Nación.

SEÑALA QUE DESTINAN A ACTIVIDADES DISTINTAS AL TRASLADO DE PACIENTES

CONTRALORÍA ADVIRTIÓ RIESGOS EN EL FUNCIONAMIENTO Y USO DE AMBULANCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

La Contraloría General advirtió que existen riesgos en el funcionamiento de las ambulancias del Hospital Regional del Cusco, lo que generaría el riesgo de no contar con la disponibilidad de las unidades móviles para la atención segura, oportuna y de calidad a los pacientes que necesiten ser transportados por razones médicas.

En el Informe de Visita de Control n.° 016-2024-OCI/5522-SVC, cuyo período de evaluación fue del 20 de octubre al 26 de noviembre de 2024, se advierte que la unidad QO-1935 requiere mantenimiento, el cual fue solicitado en dos oportunidades por el Área de Transportes de la entidad y hasta la fecha no han sido atendidos. Asimismo, tiene el certificado de Inspección Técnica Vehicular vencido desde abril de 2024.

En tanto la ambulancia EUH-268, recibió mantenimiento en julio de este año, sin embargo, durante la inspección de la comisión de control, el vehículo presentó dificultades de arranque y emisión exagerada de humo negro, situación que se repitió cinco días después, según el cuaderno de ocurrencias, incidencias y actividades diarias del Servicio de Transporte de Ambulancias.

De otro lado, el vehículo EUD-468 tiene placa de rodaje hecha de madera y está pegada con cinta adhesiva de manera provisional, ya que la original se extravió en el 2019, exponiendo a la entidad a la aplicación de sanciones por parte de la autoridad nacional de tránsito.

También se evidenció que, las unidades han sido utilizadas en fines distintos, como el traslado de canastas del Día de la Madre, de materiales, equipos y de personal o fueron conducidas por personas que no eran los pilotos de ambulancia.

Otra situación identificada es que realizaron servicio particular de traslado de pacientes a clínicas particulares, sin la autorización del médico de guardia de emergencia, hechos que generan el riesgo de no contar con los vehículos para la atención médica y transporte de accidentados o enfermos.

Sumado a ello, se alertó que siete conductores del staff no cumplen el total de requisitos de formación académica, experiencia y capacitación en cursos de: soporte básico de vida, primeros auxilios y transporte de paciente critico; para ocupar el cargo de "piloto de ambulancia", conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, situación que pone en riesgo la adecuada prestación del servicio de salud a la población.

Los resultados del informe fueron comunicados al director del hospital con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Los ciudadanos pueden acceder a este y otros servicios de control a través del Buscador de Informes de Servicio de Control del portal institucional www.gob.pe/contraloria en aras de la transparencia y acceso a la información.



Contraloría de la República fiscalizó situación de las ambulancias con que cuenta el hospital Regional del Cusco.

SOSTIENE ADEMÁS QUE ES FALSO QUE EXISTA RED DE PROSTITUCIÓN EN PALACIO LEGISLATIVO

CONGRESISTA ALEJANDRO SOTO RECHAZA INTENTOS DE INVOLUCRARLO EN IRREGULARIDADES EN EL CONGRESO

El congresista cusqueño Alejandro Soto, integrante de la bancada de Alianza para el Progreso (APP) y expresidente del Congreso, negó categóricamente las acusaciones sobre la existencia de una red de prostitución en el Congreso de la República.

Además, rechazó cualquier vínculo con Jorge Torres Saravia, destituido jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Legislativo, quien también se encuentra investigado por el presunto delito de explotación sexual.

"Tengo que rechazar esas afirmaciones tendenciosas y calumniosas que se vienen efectuando a través de distintos medios de comunicación. Yo no sé cuál es la base, o cuál es el argumento, o cuál es la prueba que demuestre que en el Congreso haya una red de prostitución", manifestó Soto Reyes.

El extitular del Parlamento también se pronunció sobre las declaraciones de una testigo que lo relacionaron con Isabel Cajo, presunta implicada en esta red, y negó conocerla.

"Completamente falso, señor. Recuerde que viene una declaración de una persona que no se identifica, que no se muestra y que además no dice que hay una cita conmigo. Mi actuación como presidente del Congreso siempre ha sido con una política de puertas abiertas", señaló.

Respecto a la contratación de Torres Saravia, Soto indicó: "Se dice, por ejemplo, que yo he creado un puesto para el señor Jorge Torres Saravia. O sea, se habla de todo sin ninguna base, sin ningún argumento. Eso no puede ser, tenemos que ser más serios y objetivos". Además, exigió una "profunda investigación" sobre el asesinato de Andrea Vidal, trabajadora del Parlamento presuntamente vinculada a esta red.

ACUSADO DICE QUE SE ALLANA A INVESTIGACIONES

Por su parte, Jorge Torres Saravia negó las acusaciones en su contra. "Estoy indignado y niego rotundamente todos los cargos". No descartó, además, conocer a Alejandro Soto, pero negó tener algún grado de amistad con él. También expresó su pesar por el caso de Andrea Vidal. "Siento una profunda tristeza por lo ocurrido con Andrea Vidal", añadió.

Torres Saravia también respondió a las afirmaciones de Juan Burgos, presidente de la Comisión de Fiscalización, quien lo acusó de haber elaborado un informe para blindar a Soto en un caso de presunto nepotismo. "Voy a asistir a la citación de la comisión de Fiscalización. Felicito al presidente de la comisión de investigación, pero solo le pido como congresista que tenga bastante cuidado con lo que dice".

El abogado de Torres, Benji Espinoza, respaldó a su cliente y calificó las acusaciones como "graves" pero carentes de pruebas. "Es una acusación grave que no presenta pruebas de que haya una red de prostitución. Vamos a ponernos a disposición de la Fiscalía para que se brinden todas las aclaraciones. Vamos a ir con los documentos para punto por punto establecer cómo se habla de una red", afirmó.



Congresista cusqueño Alejandro Soto.

FUERON INTERVENIDOS A BORDO DE VEHÍCULO ESTATAL EN LA CARRETERA CHUNGUI HUAMANGA

CAPTURAN A DOS AGENTES PNP QUE TRASLADABAN DROGAS EN UNA CAMIONETA A LA REGIÓN CUSCO



Agentes policiales intervinieron a sus colegas que trasladaban drogas.

Dos efectivos PNP fueron capturados con la evidencia de cometer delito de tráfico ilícito de drogas cuando trasladaban 31 paquetes tipo ladrillo con alcaloide cocaína con destino a la región Cusco; en la intervención también se incautó 01 vehículo de propiedad del Estado que utilizaban los malos policías así 02 armamentos de largo alcance, 06 cacerinas, 177 municiones, 04 celulares y 400 soles en efectivo.

La intervención se registró en la carretera Chungui - Huamanga, altura del centro poblado de Santa Catalina de Tranca – Ninabamba provincia de La Mar en la región Ayacucho.

En ese sentido se precisa que se intervino al vehículo de placa B0E-294, conducido por el suboficial técnico de tercera PNP Gil Sixto Pérez Alvarado y tenía como copiloto al suboficial de tercera Luis Miguel



Agentes policiales trasladaban droga y tenían en su poder armas de largo alcance.

Lizárraga Gómez , ambos pertenecientes a Dirección Antidrogas VRAEM comisaría de Chungui, quienes se dirigían de Chungui a Huamanga.

Los policías intervinientes al realizar el registro vehicular en el asiento posterior se ubicó 03 mochilas de lona, conteniendo un total de 31 paquetes tipo ladrillo conteniendo alcaloide cocaína; motivo por el cual, se procedió a la detención de ambos Suboficiales PNP, por encontrarse inmersos en la Comisión del delito de tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, a los referidos agentes policiales se les encontró en posesión de: 01 fusil AKM serie: 648629, 03 cacerinas abastecidas con un total 90 municiones calibre 7.62x39; y 01 fusil HK, 03 cacerinas abastecidas con 87 municiones cal. 5.56x45.

Se comunicó al representante del Ministerio Público quien dispuso el traslado y poner a disposicion a los detenidos, droga, armamentos, vehículo y objetos en materia de investigación al departamento de la PNP de Huamanga, a fin de continuar con las diligencias de ley. Trascendió en las pesquisas iniciales que la droga incautada tenía como destino la región Cusco.



En el mismo lugar de la intervención se hizo la prueba de campo del estupefaciente transportado por malos agentes PNP.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO PONE EN MARCHA PLAN OPERATIVO

INICIAN PROCESO DE FISCALIZACIÓN PERMANENTE A SUPERMERCADOS

La Municipalidad del Cusco, implementó un operativo conjunto a los supermercados: Orión de la calle Matará, Super Ahorro y Super Sol de la prolongación av. Grau, negocios donde se retiraron algunos productos vencidos, fruta en estado de descomposición, carne malograda y embutidos que no contaban con fecha de vencimiento, los mismos que ponían en riesgo la salud de los clientes que acudían a estos negocios

La acción de fiscalización dio inicio en el supermercado Orión de la calle Matará, donde se verificó minuciosamente cada producto que estaba en exhibición, encontrándose carne en estado de descomposición, embutidos sin fecha de vencimiento, productos vencidos y utensilios en mal estado.

En el establecimiento denominado Super Ahorro de la av. Grau, se decomisaron productos vencidos y una cantidad considerable de fruta en estado de descomposición. Finalmente, en Super Sol, también de la av. Grau, se pudo verificar una mejora en la administración, conservación y expendio de productos, sin encontrar ninguna falta al momento de la inspección.

la Municipalidad del Cusco, en estas fiestas de fin de año, intensificará los operativos inopinados a los establecimientos comerciales del distrito cusqueño para garantizar la calidad de los productos y el buen servicio a la ciudadanía; importante labor que se realiza desde la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, la Dirección de Orientación y Fiscalización; la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y el apoyo de la fiscalía de Prevención del Delito y la Policía Nacional del Perú.



Autoridades intervinieron ayer algunos supermercados ubicados en el centro de la ciudad.

TC RECHAZÓ PEDIDO DE OLLANTA HUMALA PARA QUE SE ANULE COMO PRUEBA LAS AGENDAS DE NADINE HEREDIA

El Tribunal Constitucional rechazó el recurso presentado por el expresidente Ollanta Humala y su esposa Nadine Heredia para excluir las agendas de la exprimera dama como pruebas en el juicio por presunto lavado de activos. Estas agendas contienen registros que, según la Fiscalía, evidencian presuntos pagos ilegales durante la campaña presidencial del 2011.

En su resolución, el TC determinó que es prematuro cuestionar la legalidad de las agendas como pruebas, ya que dicha evaluación corresponde al Poder Judicial (PJ) durante el juicio oral en curso. "Todavía existe un proceso penal en el que se va a tramitar un juicio oral con la posibilidad de contradecir los medios probatorios admitidos", indica la sentencia.

La decisión fue respaldada por mayoría, con los votos de su presidenta, Luz Pacheco, y los magistrados Francisco Morales, Gustavo Gutiérrez y Pedro Hernández. Aunque otros tres magistrados emitieron votos singulares, también respaldaron la declaración de infundada por argumentos distintos.

Los abogados de Humala y Heredia argumentaron que las agendas fueron obtenidas de manera irregular, lo que violaría los derechos de inviolabilidad de comunicaciones y documentos privados, así como la intimidad personal y familiar de la pareja.

Las agendas de Heredia han sido pieza clave en la investigación, ya que supuestamente contienen registros que implican el uso de fondos ilícitos provenientes de empresas brasileñas como Odebrecht y otras fuentes extranjeras para financiar la campaña electoral de 2011.

JUICIO SIGUE CURSO CON LAS AGENDAS

Con esta resolución, entonces las agendas se mantienen como pruebas admitidas en el juicio contra la pareja, acusada de lavado de activos. Este caso, uno de los más emblemáticos de presunta corrupción en el país, continúa bajo la supervisión del Poder Judicial, que decidirá finalmente sobre la validez de las pruebas y la responsabilidad de los acusados.



Defensa de ex pareja presidencial pretendía que las agendas de Nadine no sean consideradas prueba de delito.

EXIGE QUE CORTE SUPERIOR DE JUSTIFICA DE JUNÍN EMITA NUEVA SENTENCIA

TC ANULÓ LA CONDENA CONTRA VLADIMIR CERRÓN POR EL CASO DE CORRUPCIÓN AERÓDROMO WANKA



Decisión fue asumida por mayoría de votos al interior del Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional (TC) anuló la condena de tres años y seis meses de prisión efectiva contra Vladimir Cerrón, por el caso del Aeródromo Wanka.

El TC declaró fundada, por mayoría, la demanda de habeas corpus a favor de Cerrón Rojas, y en consecuencia, anuló la sentencia del 6 de octubre de 2023, por lo cual la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín debe emitir una nueva resolución.

Los magistrados Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse y Pedro Hernández Chávez votaron a favor de declarar fundada la demanda de habeas corpus, mientras que Luz Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich votaron por declararla improcedente.

"Si bien a la justicia constitucional no le compete determinar en qué momento se consuma el delito, o explicar su tipología según su ejecución, pero en tanto se ha determinado que la justicia ordinaria ha obviado pronunciarse sobre esto al resolver, lo que implica una clara vulneración del derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales, corresponde amparar la demanda, ordenando que la Sala Superior, emita una nueva resolución conforme a lo desarrollado en esta sentencia", precisa el documento del TC.

El 6 de octubre del año pasado, la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín confirmó la sentencia que encontró responsabilidad penal a Vladimir Cerrón en calidad de autor de la comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de colusión y le impuso tres años y seis meses de pena privativa de la libertad efectiva.

Tras emitirse la condena en su contra, el líder de Perú Libre pasó a la clandestinidad y se mantiene prófugo de la justicia desde esa fecha.

La sentencia contra Vladimir Cerrón tiene que ver con su gestión como gobernador regional de Junín. Se le halló responsable de haber concertado para la admisión, evaluación, adjudicación directa y suscripción del contrato para la construcción, administración y operación del Aeródromo Regional Wanka en los distritos de Sicaya–Huancayo y Orcotuna–Concepción.

Según las investigaciones, el contrato se realizó omitiendo los pronunciamientos de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y trasgrediendo la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas, pues lo hicieron sin realizar la consulta pertinente al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) y sin contar con la autorización de la Autoridad Aeronáutica Civil.

Además, modificaron la autosostenibilidad del proyecto, situación que afectó la transparencia y legalidad del mismo, que puso en riesgo el uso de recursos públicos para hacer rentable un proyecto que, desde el momento de su propuesta, resultaba sostenible.

MEF APROBÓ INCREMENTO DE 50 SOLES MENSUALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE VARIOS REGÍMENES LABORALES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó el incremento mensual de 50 soles de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091.

Vía Decreto Supremo N° 265-2024-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, también se dictó criterios y disposiciones necesarias para la implementación del incremento mensual.

En caso el ingreso mensual total que incluya el incremento aprobado supere los 15,600 soles, el monto del aumento mensual se ajusta a dicho límite.

La presente norma, que entra en vigencia el 31 de diciembre del 2024, señala que el aumento mensual tiene carácter remunerativo, es de naturaleza pensionable, se encuentra afecto a cargas sociales y constituye base de cálculo para los beneficios laborales, según corresponda.

El incremento mensual constituye base de cálculo para los beneficios laborales de los servidores, directivos y funcionarios, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- En el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el incremento mensual es base de cálculo para las gratificaciones por fiestas patrias y por navidad; bonificación extraordinaria de julio y diciembre; y, la compensación por tiempo de servicios.
- En el régimen laboral de la Ley N° 30057, el incremento mensual se incorpora a los aguinaldos por fiestas patrias y por navidad; y, a la compensación por tiempo de servicios.
- En el régimen laboral de la Ley N° 29709, el incremento se incorpora a los aguinaldos por fiestas patrias y por navidad, y, a la compensación por tiempo de servicios al concluir la relación laboral.
- En el régimen laboral de la Ley N° 28091, el incremento se incorpora a los aguinaldos por fiestas patrias y por navidad, y, a la compensación por tiempo de servicios al cese en el servicio diplomático.



Beneficiarios son de varios regímenes laborales.

APP EMITE COMUNICADO SEÑALANDO QUE ACUSADO DE CASO DE PROSTITUCIÓN EN EL CONGRESO NO PERTENECE A SU PARTIDO

Alianza para el Progreso emitió un comunicado en el aseguran que Jorge Torres Saravia, exjefe de la Oficina Legal y Constitucional del Legislativo, quien ha sido acusado de formar parte de una presunta red de prostitución en el Congreso, "nunca ha pertenecido ni pertenece al partido".

"Rechazamos de manera categórica cualquier intento de vincularlo con nuestra organización política. Estas afirmaciones son falsas, irresponsables y solo buscan confundir a la ciudadanía y afectar nuestra imagen institucional", se lee en el documento.

Por otro lado, lamentaron el fallecimiento de Andrea Vidal Gómez, extrabajadora parlamentaria, quien fue víctima de un atentado a balazos cuando iba a bordo de un taxi, en La Victoria.

Recordemos que Torres Saravia es acusado de haber llegado al Legislativo de la mano de Luis Valdez, secretario general de Alianza para el Progreso en el 2020, además fue jefe de la Oficina de Ejecución Coactiva del gobierno regional de La Libertad, en ese entonces Valdez asumió el cargo luego de la renuncia de César Acuña, entre 2015 y 2018.





Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

CITACIÓN A ELECCIONES

El Comité Electoral del Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios, en cumplimiento al artículo 133 del D. Leg. N° 1049 y artículo 44 del D. S. N° 009-97-JUS, cita a elecciones de renovación de cargos de Junta Directiva y Tribunal de Honor del CNCMD periodo 2025-2026, a realizarse:

Fecha: sábado 01 de febrero del 2025

Lugar: Auditorio del Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios (Urb. Quinta Jardín N-15, distrito de Santiago – Cusco).

Horario: de 09:30 horas a 12:00 horas

El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence a las **dieciocho horas del día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco.**

cusco, 18-12-2024.

COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS
Rodzana Negrón Peralta
PRESIDENTA COMITÉ ELECTORAL

COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS
Yorka Inés Jordán Gamarra
COMITÉ ELECTORAL

COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS
Joel Arnold Larico Apaza
COMITÉ ELECTORAL

TRAS INCIDENTES VIOLENTOS TRAS LA CAPTURA DE DOS DELINCUENTES QUE IBAN A SER LINCHADOS

JEFE DE REGIÓN POLICIAL CUSCO ANUNCIA QUE SE CAMBIARÁ AL TOTAL DE POLICÍAS DE PILCOPATA





Mientras tanto sujetos capturados son investigados en relación a los asaltos registrados en el distrito de Kosñipata.

La Policía Nacional inició una investigación contra dos personas que son acusadas por pobladores de participar de un asalto y robo de una tienda y una casa de cambio perpetrado en el centro poblado Patria, ubicado en la distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, informó la Región Policial Cusco.

El general PNP Julio César Becerra Cámara, jefe de la Región Policial Cusco, confirmó que los sujetos fueron trasladados para ser investigados, y como parte de ello serán sometidos a exámenes de medicina legal, debido a que registran lesiones tras ser golpeados por la población.

El atraco, ocurrido en localidad de Patria, donde no hay una comisaría, ocurrió la noche del martes 17 de diciembre, ocho sujetos llegaron en una camioneta, ingresaron al local con pasamontañas y armas de fuego, para reducir al personal y llevarse dinero en efectivo, celulares y bienes.

Dos horas después del robo, se capturó a Yoel Alarcón Huallpataipe y Yulino Cruz Huanca, y junto a miembros de serenazgo los trasladaron a la comisaría de Pilcopata, capital del distrito de Kosñipata, donde permanecieron por unos momentos.

La población que se autoconvocó rodeó la dependencia policial, causó destrozos en la infraestructura, incendió el vehículo de los ladrones y logró retirar a estos para atarlos a postes, hasta que un fuerte contingente policial, al mando del coronel PNP Carlos Guizado, jefe de la División de Orden y Seguridad de Cusco, lograron rescatarlos. Durante los incidentes algunos policías resultaron con lesiones.

El jefe de la Región Policial Cusco, confirmó que el 100 % de los policías de Pilcopata, serán cambiados, por las quejas de la población, y junto a las autoridades del distrito de Kosñipata se instalará un Puesto de Auxilio Rápido (PAR) en Patria, ya que en esta zona no hay policías y está a media hora de Pilcopata.

NO SE DESCARTAN MÁS CAMBIOS PARA MÁS EFICIENCIA DE GESTIÓN

FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO SON SOMETIDOS A EVALUACIÓN

El gerente de la Gerencia General del Gobierno Regional, Edward Alex Álvarez Sotomayor, a pocos días de concluir el presente año, anunció que se ha dispuesto desde el ejecutivo evaluar a todos los funcionarios por resultados, tras anunciar que se vienen algunos cambios.

Informó que la región, en lo que se refiere a inversión económica, está superando los porcentajes y esperan llegar hasta el último día del presente mes de diciembre a más del 90 %, con la ejecución de las obras de gran envergadura en el ámbito de la región.

"En estos días hay cambio de funcionarios, por el momento se ha dispuesto una evaluación a todos los gerentes generales y directores ejecutivos de los proyectos y otros, los que son por resultados. Además, vamos a convocar a nuevos profesionales para tener una mejor administración del Gobierno Regional", señaló.

El gerente general del Gobierno Regional, anunció que por el momento ha solicitado a todos los funcionarios de confianza del ejecutivo a que presenten sus informes de gestión del presente año y a partir de ello evaluarlos a nivel de metas presupuestales y metas institucionales que alcanzaron en el presente año que está por culminar.

El funcionario regional, aun cuando no dio a conocer en qué gerencias y direcciones ejecutivas y otras reparticiones del Gobierno Regional se realizarán los cambios, estos serán previa evaluación de resultados, por ello se vienen las sorpresas.

Álvarez Sotomayor fue claro en manifestar que el próximo año 2025, será un año de más trabajo y cumplir con las metas que se tendrán, siendo la principal atender a las trece provincias y 116 distritos de la región del Cusco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2024-CM-MDE/LC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Echarati, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de noviembre del 2024, aprobó la Ordenanza Municipal que "Modifica el artículo 3° de la **Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC,** que constituye la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Echarati, y modificada con el artículo primero de la **Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDE/LC,** para la actualización de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal – CAM del Distrito de Echarati, y;



CONSIDERANDO:

(…);

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, ***"Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";***

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC,** el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Echarati, en Sesión Ordinaria de fecha 26/06/2007, aprobó la Creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del Distrito de Echarati; y que mediante **Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDE/LC,** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27/12/2023, aprobó la modificación del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC;

Que, en ese contexto, mediante el **Informe N° 0306-2024-JHN-DEFA-GMA-MDE/LC,** de fecha 28/10/2024, el Jefe de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental – **Ing. Jafeth Huahuarunta Noriega,** remite el sustento para la actualización de los miembros de la Comisión Ambiental (CAM), solicitando la modificación del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC, modificado por la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDE/LC aprobado en fecha 27 de diciembre del 2023, quedando integrada la CAM de la siguiente manera: (…);

Que, mediante **Informe N° 0620-2024-DJRC-GMA-MDE/LC,** de fecha 29/10/2024, el Gerente de Medio Ambiente – **Ing. David Javier Rozas Carazas,** remite al Gerente Municipal, el sustento para la actualización de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), para su trámite y aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, con **Informe N° 1677-2024-OAJ-MDE-LC/NEE,** de fecha 07/11/2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – **Abog. Nilo Estrada Espinoza**, previo análisis, descripción de los antecedentes e invocando la base legal respectiva, emite pronunciamiento favorable para la modificación del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC, de fecha 26/06/2007, modificado por Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDE7LC, de fecha 27/11/2023, conforme a las atribuciones establecidas en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, correspondiendo actualizar a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), conforme al detalle descrito en el **Informe N° 0306-2024-JHN-DEFA-GMA-MDE/LC,** del Jefe de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental; agrega además que quedan inalterables las demás disposiciones y contenidos de la **Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC,** de fecha 26 de junio del 2007, modificado por Ordenanza Municipal N 012-2023-MDE/LC, de fecha 23 de noviembre del 2023;

Que, con **Informe N° 519-2024-GM-MDE/LC,** de fecha 11/11/2024, el Gerente Municipal – **Econ. Richar Gonzales Llalli,** remite los actuados sobre actualización de la Comisión Ambiental Municipal, para su traslado a la Comisión Ordinaria para su evaluación y dictamen correspondiente;

Que, mediante **Dictamen N° 001-2024-MDE/CDAySP,** de fecha 20/11/2024, la Comisión de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Echarati, presidida por el Regidor **Cirilo Quispe Illa,** en merito a los vistos y considerandos precedentemente expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo, Recomienda al Pleno del Concejo Municipal, la aprobación de la propuesta de: **ORDENANZA MUNICIPAL DE ACTUALIZACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI,** conforme al detalle que obra en el presente Dictamen;

ESTANDO a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprueban la presente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2024-CM-MDE/LC

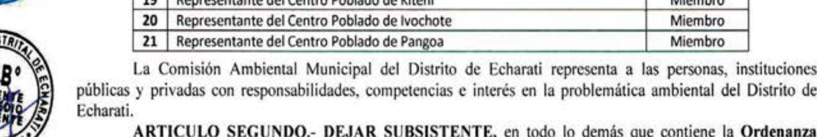
ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA LA CONFORMACION DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ECHARATI

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE, el artículo 3° de la **Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC,** que constituye la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Echarati, y modificada con el artículo primero de la **Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDE/LC,** para la actualización de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Echarati, la misma que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Echarati, se encuentra constituida por los representantes de las siguientes instituciones:

N°	CARGO	CARGO CAM
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati	Presidente
2	Representante de la Comisión de Regidores	Miembro
3	Representante de la Gerencia de Medio Ambiente - MDE	Miembro
4	Representante de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental	Miembro
5	Representante de la Unidad de Gestion Educativa Local – UGEL La Convención	Miembro
6	Representante del Centro de Salud de Echarati	Miembro
7	Representante de la Comisaria de la Policía Nacional del Perú – PNP Echarati	Miembro
8	Representante de la Compañía de Bomberos - B 95 de Echarati	Miembro
9	Representante de la Autoridad Local del Agua – ALA de La Convención	Miembro
10	Representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR	Miembro
11	Representante del Santuario Nacional de Megantoni	Miembro
12	Representante de la Reserva Comunal Machiguenga	Miembro
13	Representante del Área de Conservación Regional Chuyapi Urusayhua	Miembro
14	Representante del Concejo Machiguenga del Rio Urubamba – COMARU	Miembro
15	Representante de la Federación Distrital de Jóvenes de Echarati - FEDIJOE	Miembro
16	Representante de la Transportadora de Gas del Perú - TGP	Miembro
17	Representante del Centro Poblado de Pampa Concepción	Miembro
18	Representante del Centro Poblado de Palma Real	Miembro
19	Representante del Centro Poblado de Kiteni	Miembro
20	Representante del Centro Poblado de Ivochote	Miembro
21	Representante del Centro Poblado de Pangoa	Miembro





La Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Echarati representa a las personas, instituciones públicas y privadas con responsabilidades, competencias e interés en la problemática ambiental del Distrito de Echarati.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, en todo lo demás que contiene la **Ordenanza Municipal N° 006-07-CM-MDE/LC,** en tanto no se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA, la presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Medio Ambiente, División de Ecología y Fiscalización Ambiental y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la División de Ecología y Fiscalización Ambiental, la notificación de la presente Ordenanza Municipal, a los miembros de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Echarati.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza conforme a lo regulado en el artículo 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Web Institucional https://www.muniecharati.gob.pe/

POR TANTO:

Dado en la Municipalidad Distrital de Echarati, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLÍQUE Y CUMPLA

C.C.
G.M
GMA
DEF
OTIC
COMISION
ARCHIVO/2024





Editorial

La absurda "lotización" de las calles cusqueñas.

Cierto es que vemos cómo mucha gente necesita desarrollar una labor y más cuando vemos la cercanía de las fiestas de fin de año, una situación recurrente desde años inmemoriales, pues esta práctica no se ha desatado ahora en esta época ni esta gestión, sino que viene de mucho antes y que desde antes de que comience el siglo hemos visto cómo es que esto ha crecido de forma muy acelerada, pues entre la necesidad verdadera y la necesidad de agenciarse unos soles a costas de otros, es un síntoma también de falsos dirigentes que vemos en estas calles.

Las calles de la ciudad serán, nuevamente utilizadas para el comercio informal, ilegal y hasta absurdo, pues los comerciantes de centros de venta y hasta de mercados aledaños como de Ccascaparo o San Pedro, además de los existentes en Paraíso y ni que decir de los cientos de comerciantes que alquilan un espacio o local comercial por todo el año y durante muchos años tal vez, se verán rebasados por esta cantidad de gente que solo aparece en estos tiempos donde la autoridad edil es la que les favorece de forma inexplicable.

La reactivación económica pudo y fue utilizada en los tiempos de pospandemia, ahora resulta un poco incoherente, pues mucha de esta gente ha recibido sus ansiados bonos del gobierno y claro, lo que muchos no hemos tenido, pero hoy solo gracias a su nivel de informalidad, pero sí de organización siempre buscan sus derechos como los fundamentales pero nada más, y luego buscan apropiarse de espacios públicos como si fueran protagonistas de una lucha permanente de fuerza gravitacional de economía, no pues, nada de eso, solo son organizaciones numerosas que buscan apropiarse de calles, plazas, campos feriales y demás espacios que nos pertenecen a todos, pero ellos llevan la delantera.

Por ello, ver cómo es que hay gente, que suponemos que son lumpenezcas, ya empezaron a lotizar las calles del Centro Histórico, como Calle Nueva, Túpac Amaru y todo lo que significa los alrededores del mercado de San Pedro para llevar adelante una mal utilización de lo que es el mercado informal y evasor de impuestos a todo nivel, pues aquí no veremos a gente que tenga capitales de trabajo de 50 o hasta 100 soles, nada de eso, vemos que vienen con una fuerza económica muy interesante, pero que a la hora de la hora aparecen como "pobrecitos" trasladándose en vehículos modernos propios y todo.

El único culpable es la gestión que permite este crecimiento desmedido, frente a lo que permanentemente desarrollan actividades u operativos en contra de establecimientos grandes que pagan impuestos o alquileres, y en vez de organizarlos, les cierran o clausuran sus locales, es como que haciendo consentir que lo informal es más importante para la gestión y eso no es así.

Necesitamos reorganizar estas ferias o espacios, las calles no pueden ser centros de informalidad y menos de evasión de impuestos, además que estos no pueden estar avalados por las autoridades municipales que siempre con ese cuento de la reactivación económica, vienen a mostrar un rostro benevolente que no es así durante todo el resto del año, y en eso si somos claros, hay demasiada hipocresía monetaria de por medio en estas épocas del año y eso continuará, porque los recursos directamente recaudados son más importantes que la reactivación propiamente dicha.

EL DIARIO DEL CUSCO
Dirección:
Villa El Periodista D-1
Telf. 229898 - Fax 229822
Oficinas:
Centro Comercial Ollanta
Av. El Sol 346
Telf. 240792

Director periodístico
Marco Antonio Casas Santillana
Sub Director periodístico
José Darwin Espinoza Soto

HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2008-13250
www.diariodelcusco.com diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com

MINERÍA INFORMAL: ¿ENTRE LA REFORMA Y LA REVOLUCIÓN?

Iván Arenas



Un sector dentro del propio gremio de mineros informales o en vías de formalización (que para el caso es lo mismo) cree que estaríamos ante el inicio de una revolución de corte colectivista. El sector más zurdo de los mineros informales cree que existen todas las condiciones objetivas y materiales, así como una potente narrativa (súper estructura) para el inicio de una revolución de corte colectivista, cuyo liderazgo asumirían ellos mismos; es decir, un sector de la burguesía emergente (mineros informales) Asimismo, como escribiría Mao, solo faltaría la chispa que encienda la pradera. En todo caso también el momento adecuado para encenderla.

Antes vale puntualizar lo siguiente. Diversas aproximaciones históricas suelen decir que algunas revoluciones no serían sino la confluencia de diversos intereses y demandas de sectores populares con el liderazgo de burguesías emergentes cuyo propósito es mandar, cortando incluso cabezas de reyes, príncipes y zares. Allí están en todo caso la Francia de 1789 y la revolución de febrero en Rusia, como ejemplos.

Menciono todo lo anterior con el propósito de darle claridad al asunto, porque en ambos casos –Francia y Rusia– han sido las burguesías emergentes las que reclamaron un sitio en la mesa pequeña donde se reparte el poder. Hoy los sectores informales, allegados también a la ilegalidad, son una burguesía emergente que mueve miles de millones de dólares (alrededor de US$ 4,500 millones anuales) y cuya influencia política, social y económica en las regiones y a nivel nacional es indudable. Estamos entonces ante una burguesía informal, en su mayoría, residualmente ilegal con la potencia necesaria para financiar proyectos políticos.

Si bien es cierto que esta nueva burguesía informal e ilegal pretende mayor presentación política de la que ya tiene, sobre todo en el Congreso, podría desbordar cualquier límite. En las últimas movilizaciones a favor de la ampliación del Reinfo –con campañas de comunicación pagadas, voceros y organizaciones bien financiados– han demostrado que músculo tienen para vencer al Congreso o a un Ejecutivo endeble. Si las demandas de esta nueva burguesía no son atendidas por los cauces legales y democráticos me temo que el sector más zurdo vería el momento para una revolución colectivista. En otras palabras el minero –capitalista informal– financiaría revoluciones que serían aprovechadas por el colectivismo y los jugadores zurdos ¿Qué hacer entonces?

Empezar el diálogo para crear condiciones para un pacto de concertación bajo el estricto respeto al Estado de derecho y al régimen de concesiones. Es decir, una reforma que integre a los informales y elimine a los ilegales de una buena vez. En caso contrario, vendría la tempestad.

COSTOS LUEGO DE 65 AÑOS DE REVOLUCIÓN CUBANA

Berit Knudsen

En 1959 el proyecto revolucionario cubano ofreció justicia social, igualdad y un futuro próspero para su población. Pero 65 años más tarde, el resultado es una sociedad sumida en la pobreza, sin libertades y un régimen que se niega a reconocer su fracaso. La promesa revolucionaria degeneró en miseria, represión y un discurso victimista culpando a otros por su propia decadencia.

El modelo cubano y control estatal monopolizó los sectores productivos, eliminando la propiedad privada e incentivos individuales. La planificación centralizada, lejos de garantizar el progreso, condenó a la economía a la ineficiencia y estancamiento, decrecimiento del PBI proyectado entre 4 y 5%, déficit fiscal y una inflación de 28% para 2024 según los escasos datos disponibles. Cuba importa 70% de sus alimentos, con infraestructura energética y de transporte obsoletas, sin mantenimiento, paralizando las escasas industrias, círculo vicioso que refleja la incapacidad del sistema para sostener necesidades esenciales.

La población cubana enfrenta una crisis humanitaria sin precedentes, constantes y prolongados apagones por el deterioro del Sistema Electroenergético Nacional agravado por décadas de desinversión. Los hospitales carecen de insumos básicos y la exportación de médicos como fuente de ingresos estatales, denunciada como "forma de esclavitud moderna", ha dejado al sistema de salud en ruinas. La educación, otrora orgullo del modelo revolucionario, sufre por el éxodo de profesionales calificados y falta de recursos. Con un salario promedio de 15 dólares mensuales, los cubanos no pueden cubrir sus necesidades básicas.

La migración masiva es un testimonio del fracaso del régimen. Más de 300,000 cubanos emigraron en 2022, abandonando un sistema sin futuro, éxodo que redujo la población a menos de 10 millones de habitantes, envejecimiento demográfico que disminuye la fuerza laboral y el número de trabajadores calificados.

El régimen cubano dependió de subsidios externos para mantener su economía; primero la Unión Soviética suministrando petróleo y bienes esenciales hasta su colapso en 1991; luego Venezuela, apoyo desplomado por su propia crisis. En busca de aliados, Cuba ha recurrido a China y Rusia, sin lograr compensar la dependencia, falta de diversificación y vulnerabilidad crónica.

El discurso del gobierno culpando al embargo de todos sus problemas, carece de fundamento ya que Estados Unidos es un importante socio comercial, exportando a Cuba alimentos, medicinas y productos agrícolas esenciales. Además, los más de 1,000 millones en remesas enviadas por los cubanos en el exilio representan una de las pocas fuentes de divisas. El régimen usa el término "bloqueo" como estrategia de propaganda para justificar su propia ineficiencia, desviando la atención de sus fallas estructurales.

La respuesta del gobierno al colapso ha sido endurecer la represión, perpetuando un modelo fracasado. La vigilancia, censura y violencia contra la disidencia son parte del aparato represivo que mantiene al régimen en el poder. La negación a implementar reformas profundas o abrir la economía refleja la desconexión de la élite gobernante con las necesidades de la población. Mientras la cúpula vive con privilegios, los cubanos comunes luchan por sobrevivir en un entorno de pobreza extrema y falta de libertad.

El camino hacia un cambio parece bloqueado por la propia estructura del régimen, pero el nuevo mandato de Donald Trump, con Marco Rubio como secretario de Estado, podría afectar la economía cubana. Rubio, firme crítico del castrismo, ha señalado que Cuba debe respetar los derechos humanos, adoptando reformas democráticas, panorama que complica el futuro de la isla. La transición hacia un modelo abierto y funcional es urgente para detener el sufrimiento en Cuba.



INAUGURAN MODERNO CENTRO DE SALUD QUE BENEFICIARÁ A MÁS DE 2 MIL POBLADORES DE UCHUCCARCCO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS

La ceremonia de inauguración contó con la participación del Gobernador Regional de Cusco, Werner Salcedo, quien destacó la importancia del mecanismo de Obras por Impuestos para cerrar la brecha de infraestructura.
Minera Hudbay se ubica entre las 20 principales empresas del Perú que apuestan por la modalidad de OxI, concentrando todos sus proyectos en la Región Cusco.
Con la finalidad de beneficiar a más de 2 mil pobladores de la comunidad de Uchuccarcco, (distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas), quienes ahora podrán contar con servicios de salud de calidad, hoy se inauguró un moderno centro de salud financiado por la empresa minera Hudbay Perú, bajo la modalidad de Obras por Impuestos (OXI) y contando con un presupuesto superior a los 15 millones de soles.
Este importante proyecto, que ayudará a cerrar la brecha de infraestructura en Chumbivilcas, contará con áreas de consulta externa, urgencias y emergencias; patología clínica, farmacia, administración y gestión de la información; así como una sala de usos múltiples, residencia para el personal y espacios destinados a la gestión de residuos sólidos, transporte y seguridad.
Durante la ceremonia de inauguración participó el Gobernador Regional de Cusco, Werner Salcedo, quien destacó la presencia de la empresa privada como un importante aliado en el desarrollo de Chumbivilcas mediante la ejecución de proyectos sostenibles y que a la vez estánpermitiendo cerrar brechas de infraestructura y servicios.
Por su parte, Javier Escudero , Director de Desarrollo de Negocios y Sostenibilidad de Hudbay Perú, resaltó que las autoridades pueden seguir contando con Hudbay para el financiamiento y ejecución de proyectos que ayuden a cerrar brechas sociales en Chumbivilcas, Cusco y el país.
Enfatizó en la necesidad de dotar a la población de acceso a los derechos básicos como es la salud.
El evento contó con la participación de distintas autoridades gubernamentales así como la Directora Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), Denisse Miralles. Recientemente, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha señalado que Cusco está entre las 5 regiones que reportan la mayor cantidad de adjudicaciones de Obras por Impuestos (OxI) a nivel nacional. Mientras que en el caso de Hudbay, la minera se ubica entre las 20 principales empresas del Perú que apuestan por este mecanismo, a diciembre 2024, concentrando todos sus proyectos en la Región Cusco.





PRESIDENTA BOLUARTE ESTUVO DE PASO EN CUSCO PARA VIAJAR A VECINA REGIÓN

GOBIERNO DESTRABÓ PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DEL COAR DE LA REGIÓN APURÍMAC

El Ministerio de Educación (Minedu) destrabó el proyecto de construcción del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) de Apurímac con la entrega de un terreno de 35,000 metros cuadrados ubicado en Chalhuanca, provincia de Aymaraes, donde se edificará mediante la modalidad de obras por impuestos con una inversión estimada de 75 millones de soles.
El terreno, saneado física y legalmente, fue entregado por la Municipalidad Provincial de Aymaraes a la empresa minera Southern Perú para que construya el COAR Apurímac en un acto liderado por la presidenta Dina Boluarte, y que contó con la presencia del ministro de Educación, Morgan Quero; entre otras autoridades.
El COAR Apurímac tendrá aulas flexibles, talleres, laboratorios, residencia para estudiantes, polideportivo, piscina, biblioteca, cocina, comedor, generador eléctrico y sistema contra incendios. Atenderá a 246 estudiantes de secundaria que ahora reciben clases en un local prestado.
Quero felicitó a las autoridades por acordar que el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied) construya la planta de tratamiento del COAR, que el Gore Apurímac culmine el puente de concreto que permita el acceso al colegio y la Autoridad Nacional de Infraestructura Educativa (ANIN) termine la construcción de defensas ribereñas.

CONVENIO DE COOPERACIÓN

El proyecto de COAR Apurímac era ejecutado por administración directa del Gore Apurímac, pero el Minedu emprendió gestiones que concluyeron con la firma de un convenio de cooperación con la ANIN, que se encargará de conducir las acciones para terminar el colegio.
La entrega del terreno para el COAR Apurímac fue la primera de un conjunto de actividades desarrolladas en Chalhuanca por los sectores Educación, Salud, Desarrollo Agrario y Riego, Trabajo y Promoción del Empleo, Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como el ANIN.

PROYECTO ANDENES

Posteriormente la presidenta de la república, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, participó en el lanzamiento del "Proyecto Andenes y Paisajes Culturales Productivos en el Perú", en el distrito de Caraybamba, Apurímac.
En la actividad participó el ministro de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), Ángel Manero; y el alcalde distrital de Caraybamba, Jhon Anchayhua.
La obra busca promover el desarrollo agrícola y cultural de esta parte del país, en favor de los peruanos que realizan agricultura familiar y además busca garantizar la seguridad alimentaria.
Se debe precisar que Dina Boluarte llegó a Apurímac en helicóptero que partió del aeropuerto Velasco Astete del Cusco y tras sus actividades retornó a la Ciudad Imperial para enrumbar con destino a Lima



Presidenta Boluarte desarrolló diversas actividades en Apurímac.

AYER SE PRONUNCIÓ DESDE LA CLANDESTINIDAD EN RELACIÓN A LA DECISIÓN DEL TC

VLADIMIR CERRÓN SE MOSTRÓ ALIVIADO POR FALLO A SU FAVOR

El exgobernador de Junín y prófugo, Vladimir Cerrón, se pronunció desde la clandestinidad tras darse a conocer que el Tribunal Constitucional (TC) anuló la sentencia de tres años y seis meses de prisión efectiva en su contra por colusión en el caso Aeródromo Wanka.
A través de su cuenta oficial en X (antes Twitter), Cerrón manifestó su satisfacción: "El Tribunal Constitucional declara fundado recurso de hábeas corpus y nula la sentencia por arbitraria".
El exlíder regional acompañó su mensaje con una selfie en la que reaparece sonriente, insinuando alivio por el fallo favorable.
Cerrón, prófugo desde octubre de 2023, fue incluido en la lista de los más buscados del Perú luego de la emisión de su orden de captura.
El TC consideró que la "justicia ordinaria" vulneró el derecho a la debida motivación en las resoluciones judiciales que llevaron a su condena.
Por esta razón, el máximo intérprete de la Constitución ordenó que la Sala Superior emita una nueva resolución sobre el caso. Pese al fallo, el paradero del político continúa siendo un misterio, pues recordemos que está en vigencia en su contra 36 meses de prisión preventiva por otros casos de corrupción








Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 14 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por HOLGADO NOA Karinna Justina FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2024 13:20:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001589-2024-P-CSJCU-PJ

I.- VISTOS: La Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, Resolución Administrativa N.° 000811-2024-P-CSJCU-PJ, Resolución Administrativa N.° 001001-2024-P-CSJCU-PJ, Resolución Administrativa N.° 000626-2024-P-CSJCU-PJ, Resolución Administrativa N.° 000922-2024-P-CSJCU-PJ, (Exp. N° 002603-2024-OPJ-CN), y; en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, tales como la presente.

2. Mediante Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, se resuelve:

   "***Artículo segundo.*** *Ampliar, a partir del 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, la labor de itinerancia del Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de Quellouno, provincia de La Convención, Corte Superior de Justicia de Cusco, hacia el distrito de Ocobamba de la misma provincia, de acuerdo al cronograma que apruebe la presidenta de dicha Corte Superior.*

   Artículo tercero*. Prorrogar de manera indefinida el funcionamiento del 2° Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de San Sebastián, provincia y Corte Superior de Justicia de Cusco, cuya sede de origen es el distrito de Sicuani, provincia de Canchis, a partir del 1 de diciembre de 2024.*

   Artículo cuarto. *Ampliar, a partir del 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, la labor de itinerancia del Juzgado Civil Permanente del distrito de Santiago, provincia y Corte Superior de Justicia de Cusco, hacia el distrito y provincia de Urubamba, con turno cerrado, de acuerdo al cronograma que apruebe la presidencia de dicha Corte Superior.*

   Artículo quinto*. Ampliar, a partir del 1 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, la labor de itinerancia del Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito y provincia de Paruro, Corte Superior de Justicia de Cusco, hacia el distrito de Huanoquite de la misma provincia, de acuerdo al cronograma que apruebe la presidencia de dicha Corte Superior.*

   Artículo sexto*. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Cusco:*

   a) Que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre la cantidad de expedientes resueltos durante el periodo que vienen itinerando el Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de Quellouno, provincia de La Convención hacia el distrito de Ocobamba de la misma provincia, y el Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito y provincia de Paruro hacia el distrito de Huanoquite de la misma provincia.

   b) Que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco adopte las medidas administrativas para mejorar el bajo nivel resolutivo del Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito y provincia de Paruro, Corte Superior de Justicia de Cusco, por haber presentado al mes de setiembre de 2024, un avance de meta del 67%, menor al avance ideal del 73% establecido para dicho periodo; considerando que viene presentando un bajo nivel resolutivo desde el año 2023, ya que su avance en dicho año fue del 83%.

<u>Respecto al Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Sebastián</u>

3. Con Resolución Administrativa N.° 000255-2024-CE-PJ, de fecha 31 de julio del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve:

   <u>Artículo primero</u>*. Prorrogar, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales permanentes, a partir del 1 de agosto de 2024:*

   Hasta el 30 de noviembre de 2024 Corte Superior de Justicia de Cusco - 2° Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, cuya sede de origen es el distrito de Sicuani, provincia de Canchis.
   (…)
   Artículo tercero*. Disponer que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco evalúe e informe al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, sobre la conveniencia de reubicar de manera definitiva el 2° Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de San Sebastián, provincia de Cusco, cuya sede de origen es el distrito de Sicuani, provincia de Canchis; debiendo considerar en caso que el magistrado/a de dicho órgano jurisdiccional permanente tenga la condición de juez titular, su consentimiento por escrito aceptando la reubicación definitiva del juzgado a su cargo.*

4. Mediante Oficio N.° 001619-2024-P-CSJCU-PJ, de fecha 16 de septiembre del 2024, este Despacho puso de conocimiento del Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, el Oficio N.° 005-2024-2JPLSS, emitido por la Jueza Titular Ana Cecilia Sotomayor Tejada, que señala:

   "***SI DOY MI CONSENTIMIENTO y ACEPTO*** *la re ubicación definitiva del juzgado de mi cargo, cuyo origen es el Primer Juzgado de Paz Letrado de Sicuani - Canchis, al Segundo Juzgado de Paz Letrado Permanente de San Sebastián, en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa 00255-2024-CE-PJ".*

5. Siendo ello así, estando a lo precedentemente señalado, y considerando lo resuelto mediante Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde a este Despacho ejecutar la misma, <u>disponiendo la prórroga de funcionamiento del **Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Sebastián** de manera indefinida</u>.
6. Asimismo, se deberá poner en conocimiento, a la Coordinación de Recursos Humanos, y a la Administradora de los Juzgados de Paz, para su conocimiento y cumplimiento; asimismo a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Cusco, a la Coordinación de Estadística, a la Coordinación de Informática, y a la Coordinación del Centro de Distribución General, para su conocimiento y acciones consiguientes.

<u>Respecto a la labor de itinerancia del Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de Quellouno, hacia el distrito de Ocobamba</u>

7. Con Resolución Administrativa N.° 000811-2024-P-CSJCU-PJ, de fecha 08 de junio del 2024, este Despacho, resolvió entre otros:

   *"<u>**ARTÍCULO PRIMERO**</u>: En vía de regularización,* ***EJECUTAR*** *la Resolución Administrativa N° 000200-2024-CE-PJ, de fecha 28 de junio de 2024; en lo que corresponda a la Corte Superior de Justicia de Cusco.*

   *<u>**ARTÍCULO SEGUNDO**</u>:* ***AMPLIAR****, a partir del* ***01 de julio de 2024****, la labor de* ***ITINERANCIA*** *del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, hacia el Distrito de Ocobamba, de la referida Provincia,* ***por el periodo de 05 meses****, de acuerdo al siguiente modo y cronograma: (…)"*

8. En ese sentido, considerando que en la Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, se dispone <u>ampliar a partir del 01 de diciembre del 2024 hasta el 30 de abril del 2025</u>, la labor de itinerancia del **Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de Quellouno, hacia el distrito de Ocobamba**, corresponde a este Despacho aprobar el cronograma para la itinerancia, así como adoptar las medidas administrativas necesarias y complementarias, a fin de garantizar la oportuna y eficiente administración de justicia.

<u>Respecto a la labor de itinerancia del Juzgado Civil Permanente del distrito de Santiago hacia el distrito y provincia de Urubamba</u>

9. Con Resolución Administrativa N.° 001001-2024-P-CSJCU-PJ, de fecha 21 de agosto del 2024, este Despacho, resolvió entre otros:

   *"<u>**ARTÍCULO PRIMERO**</u>: En vía de regularización, EJECUTAR la Resolución Administrativa N° 000255-2024-CE-PJ, de fecha 31 de julio de 2024; en lo que corresponda a la ampliación de la labor de itinerancia del Juzgado Civil de Santiago de la Corte Superior de Justicia de Cusco.*

   *<u>**ARTÍCULO SEGUNDO**</u>: En vía de regularización,* ***EJECUTAR*** *la Resolución Administrativa N° 000255-2024-CE-PJ, de fecha 31 de julio de 2024; por tanto,* ***DISPONER,*** *a partir del 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2024 - con turno cerrado - la labor de* ***ITINERANCIA*** *del Juzgado Civil del Distrito Santiago, Provincia de Cusco, hacia el Distrito y Provincia de Urubamba, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma;* ***PRECISANDO*** *que el mismo se da únicamente por el periodo de 04 meses, debiendo el mismo actualizarse oportunamente, previo informe de la Coordinación de Estadística: (…)"*

10. Por lo que, estando a lo resuelto mediante Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, que dispone <u>ampliar a partir del 01 de diciembre del 2024 hasta el 31 de marzo del 2025</u>, la labor de itinerancia del **Juzgado Civil de Santiago, hacia el distrito y provincia de Urubamba**, corresponde a este Despacho aprobar el cronograma para la itinerancia, así como adoptar las medidas administrativas necesarias y complementarias, a fin de garantizar la oportuna y eficiente administración de justicia.

<u>Respecto a la labor de itinerancia del Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito y provincia de Paruro, hacia el distrito de Huanoquite</u>

11. Con Resolución Administrativa N.° 000626-2024-P-CSJCU-PJ, de fecha 03 de junio del 2024, este Despacho, resolvió entre otros:

   *"<u>**ARTÍCULO SEGUNDO**</u>:* ***EJECUTAR*** *la Resolución Administrativa N° 00175-2024-CE-PJ, de fecha 23 de mayo de 2024, por tanto,* ***DISPONER****, a partir del 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, la labor de itinerancia del Juzgado de Paz Letrado de Paruro (en adición a sus funciones Juzgado Penal de Investigación Preparatoria), hacia el distrito de Huanoquite, provincia de Paruro, de la Corte Superior de Justicia de Cusco, de acuerdo al siguiente cronograma,* ***PRECISANDO*** *que el mismo se da únicamente por los meses de junio y julio, debiendo el mismo actualizarse oportunamente, previo informe de la Coordinación de Estadística: (…)"*

12. Mediante Resolución Administrativa N.° 000922-2024-P-CSJCU-PJ, de fecha 01 de agosto del 2024, este Despacho, resolvió:

   *"<u>**ARTÍCULO PRIMERO**</u>:* ***ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ITINERANCIA*** *del Juzgado de Paz Letrado de Paruro (en adición a sus funciones Juzgado Penal de Investigación Preparatoria), hacia el distrito de Huanoquite, provincia de Paruro, de la Corte Superior de Justicia de Cusco; de los meses de* ***AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, Y NOVIEMBRE*** *del presente año, conforme se detalla a continuación: (…)"*

13. Siendo ello así, considerando que por Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, se dispuso <u>ampliar a partir del 01 de diciembre del 2024 hasta el 28 de febrero del 2025</u>, la labor de itinerancia del **Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de Paruro, hacia el distrito de Huanoquite**, corresponde a este Despacho aprobar el cronograma para la itinerancia, así como adoptar las medidas administrativas necesarias y complementarias, a fin de garantizar la oportuna y eficiente administración de justicia.

Respecto a los gastos que genere la labor de itinerancia

14. En relación a ello, debe tenerse en cuenta el Informe Técnico N° 000030-2024-AL-P-CSJCU-PJ, emitido por el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se señala:

   "Al respecto la Resolución Administrativa N° 65-2022-GG-PJ, de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó la Directiva denominada 'Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial'; en la cual se regula los viáticos, comisión de servicio, el comisionado, pasajes (Numerales 4.1, 4.2., 7.1 párrafo b), 4.1., 6.1.), en los siguientes términos:

   - ***Los viáticos****, comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar del embarque); así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio al interior del Distrito Judicial.*
   - ***La Comisión de Servicio*** *es el desplazamiento temporal del presidente del Poder Judicial, jueces supremos, jueces de todos los niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales, administrativos y consultor del Poder Judicial, para cumplir una función específica de acuerdo con sus funciones y objetivos institucionales.*
   - ***El Comisionado*** *es el Juez, funcionario, trabajador jurisdiccional, administrativo, consultor del Poder Judicial independientemente del vínculo laboral o contractual, que por la necesidad o naturaleza del servicio debe desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo en el país o hacia el exterior en comisión de servicios, con la finalidad exclusiva de cumplir actividades relacionadas con los objetivos institucionales, para lo cual se le otorga los recursos financieros que le permitan cubrir el costo de su alimentación, hospedaje, movilidad local y transporte.*
   - ***Pasaje y gastos de transporte*** *comprende el gasto del pasaje aéreo o pasaje terrestre interprovincial y pasajes fluviales, que se adquiere a una agencia de viaje o empresa de transporte, asimismo, cubre los gastos de peajes cuando se utilizan vehículos oficiales.*
   - ***Las comisiones de servicios*** *que faculten a la entidad la entrega de viáticos y demás asignaciones, deben estar autorizados, por los días estrictamente necesarios mediante resolución, oficio o memorando, según los niveles que corresponda.*
     (…)".

15. En tal contexto, y considerando el Informe Técnico N° 000030-2024-AL-P-CSJCU-PJ, corresponde autorizar el pago de viáticos y pasajes a favor de los/as Magistrados/as y Secretario/a Judicial y/o personal jurisdiccional de los órganos jurisdiccionales que realizarán labor de itinerancia, a partir del mes de diciembre de 2024 y mientras dure la itinerancia, debiendo considerarse el cronograma establecido en la presente resolución.





Por los fundamentos expuestos; y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En vía de regularización, **EJECUTAR** la Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024; por tanto, **PRÓRROGAR de manera indefinida** el funcionamiento del Segundo Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de San Sebastián, provincia y Corte Superior de Justicia de Cusco, cuya sede de origen es el distrito de Sicuani, provincia de Canchis, a partir del 01 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: En vía de regularización, **EJECUTAR** la Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, por tanto, se dispone **AMPLIAR** a partir del 01 de diciembre del 2024, hasta el 30 de abril del 2025, la labor de itinerancia del **Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de Quellouno, provincia de La Convención, hacia el distrito de Ocobamba** de la misma provincia, de acuerdo al siguiente cronograma:

DICIEMBRE 2024

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MARZO 2025

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Leyenda en días hábiles:
- Itinerancia en la sede de Ocobamba: **Sombreado**

- Labor en la Sede de Quellouno: No sombreado

ABRIL 2025

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	30			

*No se considera el mes de febrero por corresponder al periodo vacacional 2025.

ARTÍCULO TERCERO: En vía de regularización, **EJECUTAR** la Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, por tanto, se dispone **AMPLIAR** a partir del 01 de diciembre del 2024, hasta el 31 de marzo del 2025, la labor de itinerancia del **Juzgado Civil Permanente del distrito de Santiago, provincia y Corte Superior de Justicia de Cusco, hacia el distrito y provincia de Urubamba**, con turno cerrado, de acuerdo al siguiente cronograma:

DICIEMBRE 2024

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MARZO 2025

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Leyenda en días hábiles:
- Itinerancia en la sede de Urubamba: **Sombreado**

- Labor en la Sede de Santiago: No sombreado

*No se considera el mes de febrero por corresponder al periodo vacacional 2025.

ARTÍCULO CUARTO: En vía de regularización, **EJECUTAR** la Resolución Administrativa N° 000404-2024-CE-PJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, por tanto, se dispone **AMPLIAR** a partir del 01 de diciembre del 2024, hasta el 28 de febrero del 2025, la labor de itinerancia del **Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito y provincia de Paruro, Corte Superior de Justicia de Cusco, hacia el distrito de Huanoquite de la misma provincia**, de acuerdo al siguiente cronograma:

DICIEMBRE 2024

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Leyenda en días hábiles:
- Itinerancia en la sede de Huanoquite: **Sombreado**

- Labor en la Sede de Paruro: No sombreado

ENERO 2025

Lun	Mar	Miér	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

*No se considera el mes de febrero por corresponder al periodo vacacional 2025.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que, para la labor de itinerancia establecida en los artículos precedentes, se deberá desplazar a la sede judicial -para los días establecidos- el Magistrado y secretario judicial; sin perjuicio de que puedan atender el Despacho durante la itinerancia y viceversa.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y PASAJES a favor del Magistrado **JULIO WALDIR ACHAHUANCO MONTESINOS**, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Quellouno itinerante en Ocobamba y del Secretario Judicial **HOLGUER AIMA ACHIRI**, en razón a la itinerancia dispuesta en la presente resolución y mientras dure la vigencia de la misma; debiendo los interesados previamente cumplir con presentar la documentación respectiva ante la **COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y PASAJES a favor del Magistrado **RAFAEL ENRIQUE SIERRA CASANOVA**, Juez Especializado Provisional del Juzgado Civil de Santiago y de los servidores judiciales que se desplazarán al Distrito y Provincia de Urubamba para realizar labor de itinerancia del Juzgado Civil de Santiago al Juzgado Civil de Urubamba (de acuerdo a la necesidad de servicios y dada la naturaleza de los mismos), a partir del mes de diciembre de 2024 y mientras dure la itinerancia a la Sede Judicial de Urubamba, debiendo considerarse el cronograma establecido en la presente resolución; así mismo, los interesados previamente cumplir con presentar la documentación respectiva ante la **COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD.**

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y PASAJES a favor Magistrado **EFRAIN FLORES ZUÑIGA**, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Paruro (en adición a sus funciones Juzgado Penal de Investigación Preparatoria) y de la Secretaria Judicial **REBECA ROCA FERRO**, en razón a la itinerancia dispuesta en la presente resolución y mientras dure la vigencia de la misma; debiendo los interesados previamente cumplir con presentar la documentación respectiva ante la **COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD.**

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de manera conjunta con la **COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL, LA COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA, LA ADMINISTRADORA DE LA CONVENCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE SANTIAGO, LA SUB ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE PARURO** y demás áreas que resulten competentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPONER que la **COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA**, remita a esta Presidencia, el informe correspondiente de manera oportuna, a fin de actualizar el cronograma de itinerancia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER que la **OFICINA DESCENTRALIZADA DE AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL – ODANC CUSCO**, cumpla con realizar acciones de monitoreo, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo para este efecto disponer que se realicen visitas y en caso de incumplimiento, proceda con arreglo a sus atribuciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: EXHORTAR a los/as Magistrados/as de los mencionados Órganos
Jurisdiccionales -materia de la presente resolución-, tomen las medidas necesarias a fin de garantizar el desarrollo de los procesos sometidos a su conocimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DISPONER que la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PRENSA Y PROTOCOLO**, efectúe la difusión de la presente resolución a través del Diario Judicial, por correo electrónico institucional, mediante mensajes de texto y redes sociales, para conocimiento de los señores Magistrados, colaboradores judiciales y administrativos y de los usuarios en general.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Colegio de Abogados del Cusco, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Centro de Distribución General, Oficina de Imagen Institucional, a la Sub Administradora de la Sede Judicial de La Convención, a la Sub Administración de la Sede Judicial de Paruro, a la Administradora de los Juzgados de Paz, al Administrador de Santiago y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/ecz

CMYK

CON PRESUPUESTO QUE SUPERA LOS 15 MILLONES DE SOLES

GOBERNADOR REGIONAL INAUGURA MODERNO CENTRO DE SALUD EN CHUMBIVILCAS


Gobernador del Cusco recibió muestras de agradecimiento de la población chumbivilcana.

El gobernador regional del Cusco, Werner Salcedo Álvarez, entregó la moderna infraestructura del centro de salud de Uchuccarcco, distrito de Chamaca de la provincia de Chumbivilcas en beneficio de aproximadamente 2 mil 200 habitantes. El importante proyecto del primer nivel de atención con un área superior a los 1,000 metros cuadrados fue ejecutado bajo la modalidad de obras por Impuestos por el Gobierno Regional Cusco en alianza con la empresa minera Hudbay, responsable de otorgar S/15,462,524.10 de soles de inversión.

Cabe destacar, que el nuevo centro de salud cuenta con 8 consultorios de medicina, emergencia, sala de profilaxis, tópico, residencia para personal, entre otros.

"Es importante que se fortalezca el primer nivel de atención de salud. Siempre nos preocupamos por tener hospitales y centros de altísima complejidad. Construimos salud para la población que necesita la mejor atención", señaló la autoridad regional.

Al tiempo de destacar la importancia de la obra. "Estamos convencidos de que la salud es la base del desarrollo humano. Este centro de salud simboliza nuestro compromiso de acercar los servicios esenciales a las comunidades más alejadas. La atención primaria es fundamental, porque es aquí donde realmente se construye el bienestar de nuestra gente. Hoy, entregamos una esperanza renovada para miles de familias."

La construcción de centros de salud en comunidades alejadas responde a la necesidad de combatir la desigualdad en el acceso a servicios básicos. En muchas zonas rurales, las familias deben recorrer largas distancias para recibir atención médica. En ese sentido este tipo de proyectos garantiza una infraestructura adecuada, equipamiento y mobiliario biomédico suficiente para ofrecer una atención oportuna y de calidad.

"Esta inauguración no es el final del camino, el compromiso es continuo, y se replica en toda la región. Nuestro mensaje es claro, la salud no es un privilegio, es un derecho de todos los cusqueños. Seguiremos trabajando para que nadie quede atrás; los funcionarios públicos estamos al servicio de la población, y nuestra labor debe de ser de calidad y con vocación de servicio", concluyó el gobernador Salcedo.

El puesto de salud en Uchuccarcco, es el principal centro de atención médica significativo, equipado con tecnología moderna y personal altamente calificado. Permite, asimismo, elevar considerablemente la calidad de vida de los habitantes de la comunidad y las áreas circundantes, además representa un paso más hacia el cierre de brechas en el sector, mejorando la calidad de vida de las comunidades altoandinas y consolidando un sistema de salud inclusivo y para todos.

Finalmente, es importante mencionar que en la ceremonia participó el presidente de consejo regional junto a los consejeros de la provincia de Chumbivilcas, así como las autoridades provinciales y distritales, junto a los funcionarios de Hudbay y funcionarios de línea del Gobierno Regional de Cusco.

MINISTERIO DE CULTURA NO IMPLEMENTÓ NINGUNA CONTINGENCIA FRENTE A LA ALTA DEMANDA

SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS PARA MACHU PICCHU COLAPSÓ GENERANDO INCONVENIENTES

El Ministerio de Cultura suspendió la venta de boletos virtuales a Machu Picchu en la plataforma tuboleto.cultura.pe tras el colapso del sitio web ante la creciente demanda de entradas para los primeros días de enero de 2025 que se había previsto iniciar ayer tal como promocionaron desde días atrás.

A través de un comunicado, el Ministerio de Cultura indicó que se trabaja "para que la plataforma virtual tuboleto.cultura.pe se encuentre operativa y en las próximas horas estarán a disposición las entradas para visitar la Ciudad Inca de Machu Picchu en 2025".

"Lamentamos los inconvenientes que se hayan podido presentar ante la gran demanda por disfrutar de nuestro Patrimonio Mundial", agregó. Recordemos que para el 19 de diciembre el Ministerio de Cultura había previsto iniciar la reserva y venta de boletos para el periodo de visitas comprendido entre el 1 y 5 de enero de 2025.

De acuerdo a lo que se había anunciado la semana pasada, podrán acceder a la referida plataforma virtual las agencias, operadores de turismo y visitantes en general. El horario de pago establecido era entre las 09:00 y 23:58 horas, sin embargo, el sistema no funcionó generando obviamente molestias.

Cabe precisar que era previsible la alta demanda de entradas, en ese sentido el Ministerio de Cultura debió implementar un plan de contingencia adecuado frente a la alta demanda, pero pareciera que los funcionarios de dicha entidad no tienen conocimiento de la realidad y no hicieron absolutamente nada de previsión.

Ayer durante varias horas en la página tuboleto.cultura.pe se lee "en mantenimiento". Ante esta situación, el Ministerio de Cultura indicó que se ha puesto a disposición el Canal de Atención Tu boleto, a través de la línea telefónica: desde Perú (01) 321 5555 y del extranjero +51 1 321 5555 o por correo electrónico: tuboleto@cultura.gob.pe, pero también dichos teléfonos sonaban persistentemente como ocupados.

USUARIOS RECHAZARON LA INEFICIENCIA

Ante esta crítica situación la Asociación Peruana de Operadores de Turismo Receptivo e Interno (Apotur) emitió un pronunciamiento donde cuestiona el problema generado. "El Ministerio de Cultura, sin asumir ninguna responsabilidad, no ha actuado de manera diligente ni oportuna ante la caída y/o saturación de la página web de emisión de entradas a Machu Picchu", aseveró.

Sostuvo que las agencias oficiales de turismo no han podido hacer la reserva de sus entradas, sin embargo, hemos visto con estupor cómo la disponibilidad de entradas a Machu Picchu se han venido agotando sin poder actuar.

"Rechazamos la irresponsabilidad del Ministerio de Cultura, el ministro y sus funcionarios que no han previsto los recursos necesarios para un inicio estable y transparente, proceso que está sujeto a muchas interpretaciones, pues desde nuestra posición pareciera que hubiera existido un boicot para favorecer a ciertas agencias", acotó.


Colas inmensas de personas que buscaban atención en la venta de entradas se registró tras colapso del sistema digital.

EN LIMA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO APROBÓ LINEAMIENTOS PARA USO DE UNIDADES

AVANZA PROCESO PARA USO DE BUSES ELÉCTRICOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS

Tras la presentación formal de los buses que prestarán servicio en la ruta Aguas Calientes - Ciudad Inca de Machu Picchu, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) publicó los lineamientos para que los operadores formales de transporte regular puedan elaborar su plan de inversiones de renovación de flota con buses a energías limpias (buses eléctricos), a fin de que pueden solicitar una ampliación de sus autorizaciones de rutas, en el marco del régimen excepcional.

Según la Resolución Directoral N.° D-000026-2024-ATU/DIR, publicada en el diario oficial El Peruano, dentro de la estructura para la elaboración del plan se contempla un estudio de diagnóstico de la ruta, una identificación de análisis de riesgos y mecanismos de financiamiento que se propongan, así como el cronograma de implementación para las nuevas unidades vehiculares.

Con esta medida, la ATU podrá evaluar los recursos financieros disponibles por parte del operador para alcanzar los objetivos trazados en cuanto a la incorporación de flota con tecnología limpia, considerando diferentes supuestos y variables.

De esta manera, la ATU reafirma su compromiso de trabajar por un mejor transporte, brindando la estabilidad jurídica necesaria para la planificación de las inversiones en el sector, lo que permitirá la modernización del servicio en beneficio de la ciudadanía.



En Cusco se presentó buses eléctricos y el país ahora avanza hacia esa posibilidad.

SE TIENE PLANIFICADO CONSTRUIR CENTRO CULTURAL JUVENIL, PARA PRACTICAR DANZAS, TEATRO, RECIBIR PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA Y CONTARÁ CON CANCHA PARA PRÁCTICA DE DEPORTES.

TERRENO DESTINADO PARA ÁREA RECREATIVA FUE RECUPERADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN

Cumpliendo la defensa de los bienes el estado, el Procurador Público de la Municipalidad de San Sebastián, bajo el férreo resguardo de un contingente de agentes de Serenazgo y de la Policía Nacional, recuperó un terreno destinado para área recreativa en la APV Ladrillera.

El terreno tiene un área de 376 metros cuadrados, el cual había sido ocupado por una persona con juegos mecánicos y sin conocimiento y autorización de la Municipalidad de San Sebastián.

El propietario de los juegos mecánicos fue comunicado de la diligencia, por lo que tuvo que desmontar y retirar del lugar, mostrando su malestar para los directivos que alquilaron.

Dicha área recreativa, fue producto de la habilitación urbana de la APV Ladrillera. Al momento de la diligencia, algunos directivos pretendieron impedir la acción de las autoridades.

En el referido terreno, la Municipalidad de San Sebastián, tiene planificado ejecutar un importante proyecto, como es el Centro Cultural Juvenil, donde los jóvenes podrán practicar danzas, teatro y recibirán preparación pre universitaria, este espacio también contará con una cancha para la práctica de deporte, y que beneficiará a cientos de pobladores de la APV Ladrillera y zonas vecinas.

La recuperación extra judicial se realizó al medio día del jueves 19 de diciembre último, bajo la dirección del Procurador Público de San Sebastián, Abogado Fernando Becerra Rojas, quién manifestó: "este terreno ubicado en la esquina de la APV Ladrillera, es propiedad y posesión del estado, está inscrito debidamente en registros públicos y en bienes nacionales. Cuando estas áreas están siendo detentadas por directivos o posicionarios, cumplimos con la defensa de los bienes del estado, luego entregamos a la autoridad edil, quien vera el mejor uso".

En tanto, el Gerente de Seguridad Ciudadana Fiscalización y Notificaciones Abogado Juan Carlos Delgado Unda, indicó "Nos hemos constituido con un contingente de personal de serenazgo, a fin de cumplir con apoyar a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, en recuperar un espacio de la municipalidad, imponiendo el principio de autoridad, estamos con los últimos equipos adquiridos por la municipalidad, a fin de cuidar la vida de nuestros servidores".

Algunos ambulantes de la zona, quienes no quisieron identificarse por temor a represalias, manifestaron que dicho terreno era alquilado en forma constante y durante todo el año, por los directivos de la APV Ladrillera, a cambio de buenas sumas de dinero; para fiestas sociales, parrilladas y otras actividades que generan caos, inseguridad y delincuencia



LEGISLADORA TAMBIÉN ES ACUSADA DE "MOCHA SUELDO"

PRESENTARON DENUNCIA CONSTITUCIONAL CONTRA CONGRESISTA DE AP HILDA PORTERO

La Fiscalía de la Nación presentó ayer una denuncia constitucional contra la congresista Hilda Portero López (Acción Popular), como presunta coautora del delito de concusión, en agravio del Estado.

Según el Ministerio Público, la parlamentaria habría abusado de su cargo para presuntamente obligar a trabajadores de su despacho y de la comisión multipartidaria Programa Hambre Cero a entregar diversas sumas de dinero por intermedio de su asesora Liliana Analinda Bances Farro.

Esta práctica se habría producido contra Humberto Ruiz Riquero y otros tres servidores de su despacho, y contra Gloria María Jibaja Pinillas y otras tres personas de la comisión especial.

Como se recuerda, un informe periodístico evidenció que la Hilda Portero donó hasta 200 sillas de ruedas a través de un programa denominado 'Ruta de la Solidaridad', para lo que habría pedido dinero a sus asesores.

Varios de sus empleados declararon que Portero les solicitó un apoyo o "donativo" para realizar tal acción, pese a que el Reglamento del Congreso prohíbe a los congresistas recibir donaciones.

Mediante un comunicado, el Ministerio Público precisó que con esta denuncia constitucional suman 21 las denuncias presentadas ante el Congreso, muchas de ellas a inicios de 2024, las mismas que se encuentran pendientes de respuesta.

"Exhortamos a los señores congresistas a fin de que se establezcan o delimiten en el reglamento del Congreso un plazo para el procedimiento de trámite de denuncias constitucionales", indicó el Ministerio Público en comunicado oficial .

Congresista de la bancada de Acción Popular Hilda Portero es encausada por "mocha sueldo".

BRINDAN RECOMENDACIONES PARA PROTEGER A LAS MASCOTAS FRENTE A FUEGOS ARTIFICIALES

Las celebraciones de fin de año están llenas de tradiciones que marcan la temporada, como las decoraciones, las reuniones familiares y los viajes. Sin embargo, el uso de fuegos artificiales, aunque común en estas fechas, representa un peligro para las personas, pero también para nuestras mascotas.

Los fuertes ruidos y destellos de la pirotecnia provocan estrés y ansiedad, afectando seriamente su bienestar emocional y físico.

En este contexto, Rodrigo Rondón, director de la carrera de Medicina Veterinaria en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), ofrece valiosas recomendaciones para proteger a nuestros animales de compañía durante las festividades, como Navidad o Año Nuevo.

El experto señala que no es difícil identificar cuándo una mascota está sufriendo debido al ruido o al bullicio.

"Los signos más comunes de ansiedad en las mascotas incluyen comportamientos como esconderse, temblores, agresividad, vómitos y diarrea. Es fundamental que los propietarios estén atentos a cualquier cambio en el comportamiento de sus animales, ya que son miembros de la familia y merecen el mismo nivel de cuidado y atención", detalla.

Para reducir el estrés en las mascotas durante las festividades, el especialista recomienda implementar las siguientes medidas con el fin de garantizar su bienestar:

1. Crear un ambiente seguro en casa: se recomienda que las mascotas permanezcan dentro del hogar, en un espacio donde puedan sentirse protegidas.

"Si la mascota experimenta ansiedad leve, se pueden utilizar torundas de algodón en las orejas para mitigar el impacto del sonido, además de ofrecerles productos naturales como agua de azahar o valeriana para ayudar a calmarlas", comenta el experto.

2. Chalecos anti-ansiedad: los chalecos diseñados para reducir la ansiedad pueden ser efectivos, pero es fundamental usarlos de manera adecuada. Es importante consultar con un veterinario para asegurarse de que estos productos sean apropiados para la mascota y se utilicen con la antelación necesaria.

3. Visitas durante las festividades: es importante observar a las mascotas de manera constante durante las celebraciones. "Además de los fuegos artificiales, la llegada de personas desconocidas a la casa puede causarles alteraciones", explica el experto. Por ello, se recomienda acostumbrar a las mascotas con tiempo a estas situaciones para que se sientan más cómodas y seguras durante las visitas.

4. Evaluar el uso de medicamentos: en situaciones más graves, es crucial consultar con un veterinario antes de administrar cualquier medicamento. Es fundamental supervisar de cerca los posibles efectos secundarios de los medicamentos, especialmente durante estas fechas.

Rondón hace un llamado a la responsabilidad ciudadana, señalando que el uso de fuegos artificiales ilegales está prohibido en nuestro país. Su utilización no solo es una acción irresponsable, sino también una falta de empatía hacia los animales y las personas que sufren por los estruendos.

"Invitamos a todos a sumarse a la lucha contra el uso de pirotecnia peligrosa, que lejos de ser divertida, pone en riesgo la seguridad y el bienestar de todos", finaliza el especialista.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	EVALUNAII
Código:	01-02641-24
Fecha y hora de presentación:	04/10/2024, 11:39
Hectáreas:	100
Titular:	RAYMUNDO QUISPE QQUENTE
Distrito(s):	PAUCARTAMBO
Provincia(s):	PAUCARTAMBO
Departamento(s):	CUSCO
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 519	238
2	8 518	238
3	8 518	237
4	8 519	237

21/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

EL DIARIO DEL CUSCO AVISOS LEGALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

EDICTO MATRIMONIAL

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 024 – 23775

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL:

DON	**LAYME CONZA, MAXIMILIANO**
DNI	**07518471**
ESTADO CIVIL	Soltero
NATURAL DE	Cusco – Cusco – San Jerónimo.
NACIONALIDAD	Peruano
PROFESION/OCUPACION	Obrero
EDAD	53 años.
DOMICILIADO	C. Histórico, Calle Loreto N° 292 - Mz. J2 Lt. 13, del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco.
DOÑA	**VERA JAITA, ALEJANDRA**
DNI. N°	**44783995**
ESTADO CIVIL	Soltera
NATURAL DE	Cusco – Espinar - Espinar
NACIONALIDAD	Peruana
PROFESION/OCUPACION	Ama de Casa
EDAD	51 años.
DOMICILIADO	C. Histórico, Calle Loreto N° 292 - Mz. J2 Lt. 13 del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco.

Quienes contraerán Matrimonio Civil el 18 de enero del 2025, ante la Municipalidad de San Jerónimo. Las personas que Conozcan las causales de impedimento pueden denunciarlos, como establece el Art. 253 del Cód. Civil; ante la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

San Jerónimo, 18 de Diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO
Lic. Wilbert Kjuro Arenas
DNI 23890021
REGISTRADOR CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL DE LEY

SE HACE SABER QUE ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HAN PRESENTADO LOS PRETENDIENTES:

DON ERICK BRUNO ALARCON ALARCON, con DNI N°46917249 de 32 años de edad, Estado Civil Soltero, de Nacionalidad Peruana, natural de Cusco – Cusco- Cusco. de profesión u Ocupación Ing° Civil, con domicilio en Prol. Martrin Pio Concha Q-9B de esta ciudad,

Doña CAROLINA ZUÑIGA SUAREZ, identificada con DMNI. N° 76805726 de 30 años de edad de Estado Civil Soltera, de Nacionalidad Peruana, natural de Quellouno La Convencion- Cusco. de Profesión u ocupación Contadora, con domicilio en Miraflores - Quellouno,

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EL DIA SABADO 15 DE ENERO DEL 2025.

Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme lo establece el Art. 253 del Código Civil.

Quillabamba, 16 de Diciembre del 2024.



EDICTO MATRIMONIAL DE LEY

SE HACE SABER QUE ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HAN PRESENTADO LOS PRETENDIENTES:

DON NOE ZAMALLOA TTITO, con DNI N°44792373 de 36 años de edad, Estado Civil Soltero, de Nacionalidad Peruana, natural de Echarate Provincia de La Convención Departamento de Cusco, de profesión u Ocupación Topógrafo, con domicilio en Calle Manantiales-Macamango,

Doña MARIBEL SAYHUA SALCEDO, identificada con DMNI. N° 70330310 de 34 años de edad de Estado Civil Soltera, de Nacionalidad Peruana, natural de Marangani Provincia de Canchis Departamento de Cusco, de Profesión u ocupación Contadora, con domicilio en Calle Manantiales-Macamango,

Av. Bolognesi C-4 de esta ciudad

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EL DIA SABADO 22 DE FEBRERO DEL 2025.

Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme lo establece el Art. 253 del Código Civil.

Quillabamba, 16 de Diciembre del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

EDICTO MATRIMONIAL

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 024 – 24187

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL:

DON	**TERRAZAS, QUISPE MIGUEL ANGEL**
DNI	**77710605**
ESTADO CIVIL	Soltero
NATURAL DE	Cusco – Paucartambo – Cosñipata.
NACIONALIDAD	Peruano
PROFESION/OCUPACION	Policía
EDAD	23 años.
DOMICILIADO	APV. Virgen del Rosario, calle Ollantaytambo N° 143 MZ.C-Lt.. 5, del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco.
DOÑA	**COANQUI CHUCTAYA, YURICO FARIDE**
DNI. N°	**48422596**
ESTADO CIVIL	Soltera
NATURAL DE	Cusco – Cusco – San Jerónimo.
NACIONALIDAD	Peruana
PROFESION/OCUPACION	Policía
EDAD	30 años.
DOMICILIADO	Asentamiento Humano San Martin de Porres MZ. A LT. 5 del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco.

Quienes contraerán Matrimonio Civil el 18 de enero del 2025, ante la Municipalidad de San Jerónimo. Las personas que Conozcan las causales de impedimento pueden denunciarlos, como establece el Art. 253 del Cód. Civil; ante la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

San Jerónimo, 19 de diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO
Lic. Wilbert Kjuro Arenas
DNI 23890021
REGISTRADOR CIVIL

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A: SATURNINO RIVAS QUISPE, ANASTACIA ARIZA SALINAS, NICOLAS MAMERTO RIVAS ARIZA Y PRUDENCIO RIVAS ARIZA (INMEDIATOS TRANSFERENTES) E IRVING MERCEDES ARAGÓN DE APARICIO, FRANCISCO ROMAÑA ZAVALETA Y NIEVES NAVARRO SOBRINO. (TITULARES REGISTRALES)

EXP. N° 142-2 024-PNC-NNP

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333, CARLOS, ALBERTO JUVENAL, JULIA Y MARUJA RIVAS ARIZA, ROSA GONGORA CABALLERO VIUDA DE RIVAS, EMILIA BOCANGEL BAEZ VIUDA DE RIVAS, CLAUDIO ROLANDO RIVAS BOCANGEL, MOHAMED YASIN RIVAS BOCANGEL Y JESUS ROLANDO RIVAS ARIZA, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LUIS Y MAURO RIVAS ARIZA, HAN PRESENTADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO N° 266 (ANTES N° 432) UBICADO EN AV. 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. CON UN ÁREA DE **212.33 M2 (DOSCIENTOS DOCE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS),** ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, CON LA AV. 24 DE JUNIO, EN UNA LONGITUD DE 12.09 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LA PROPIEDAD DE DARIO URRUCHI CORSO, EN LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE 3.89 ML + 14.86 ML, UNA LONGITUD TOTAL DE 18.75 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON LA PROPIEDAD DE SEGUNDO PUMA MAYTA, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 16.13 ML; Y POR EL FONDO, CON LA PROPIEDAD DE ALCIDES FORTUNATO LOAYZA AGUIRRE, EN LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE 4.50 ML + 7.76 ML, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 12.26 ML. CON UN PERÍMETRO DE **59.23 ML (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO VEINTITRÉS METROS LINEALES).** EL MISMO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES, CUYA TRANSFERENCIA DE DOMINIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADA PRIMIGENIAMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 1947, OTORGADA POR SUS ANTERIORES PROPIETARIOS ESTHER, JESÚS, RAQUEL, JULIA, MARIA JOSEFA, ROSARIO MARMANILLO VARGAS Y ANDREA MARMANILLO VDA. DE YABAR ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CUSCO, OSCAR ZAMBRANO C. Y SUBSIGUIENTES SUCESIONES INTESTADAS DE LOS CAUSANTES SATURNINO RIVAS QUISPE Y ANASTACIA ARIZA SALINAS, NICOLAS MAMERTO RIVAS ARIZA Y PRUDENCIO RIVAS ARIZA. **BIEN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11000556,** REGISTRO DE PREDIOS, OFICINA REGISTRAL CUSCO, ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO; APARECIENDO COMO **INMEDIATOS TRANFERENTES:** SATURNINO RIVAS QUISPE, ANASTACIA ARIZA SALINAS, NICOLAS MAMERTO RIVAS ARIZA Y PRUDENCIO RIVAS ARIZA, DE QUIENES LOS SOLICITANTES AFIRMAN QUE DERIVA EL DERECHO QUE INVOCAN; Y, COMO **TITULARES REGISTRALES:** IRVING MERCEDES ARAGÓN DE APARICIO, FRANCISCO ROMAÑA ZAVALETA Y NIEVES NAVARRO SOBRINO, JOSÉ ARCE PINEIRO, JUANA VICTORIA CABALLERO VELARDE, AGUSTIN ANIBAL ARAGON MENDOZA, HERACLIO MUJICA MARMANILLO, JULIA DUKLIDA ARAGON DE VALER, MARCIA ERNESTINA ARAGÓN MARMANILLO, MILAGRO ARAGÓN MARMANILLO DE HUMALA ERNESTO ARAGON MARMANILLO, CONTRA QUIENES SE DIRIGE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y, COMO **COLINDANTES:** DARIO URRUCHI CORSO, SEGUNDO PUMA MAYTA Y ALCIDES FORTUNATO LOAYZA AGUIRRE. // D.P.O.

CUSCO, NOVIEMBRE 28 DEL 2024

RODZANA NEGRÓN PERALTA
ABOGADA NOTARIO

Atentamente,

Rodzana Negrón Peralta
ABOGADA NOTARIA
REG. CNC N° 025

3vcs.19-20-23.DIC
BC01-8452



NOTARIAL FORMACION DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DISTRITO MARANGANI/CANCHIS/CUSCO, SE PRESENTARON MARTHA FLORA DE LA PIEDRA DE VILLAFUERTE Y ARTEMIO VILLAFUERTE UMERES, SOLICITANDO LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE SU BIEN INMUEBLE SITO EN AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 415 DE SICUANI/CANCHIS/ CUSCO: AREA DE 420.80 M2, PERIMETRO DE 94.81 ML COLINDANCIAS: POR EL FRENTE (ESTE) CON LA AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS EN 12.10 ML- ENTRANDO POR LA IZQUIERDA (SUR) CON LA PROPIEDAD DE GUILERMO ZVIETCOVICH ALVAREZ EN 13.13+21.05=34.18 ML EN LINEA RECTA POR EL FONDO (OESTE) CON LA PROPIEDAD DE FLAVIA LUIS BIGORIA MENDOZA, EN 12.03 ML EN LINEA RECTA ENTRANDO POR LA DERECHA (NORTE) CON LA PROPIEDAD DE EVA VALENCIA DE MANSILLA CON 4.76+31.74=36.50 ML EN LINEA QUEBRADA ML. ADQUIRIDO MEDIANTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE MARCELINA DE LA PIEDRA VDA DE YEPEZ 16/12/1984 EL MISMO QUE, NO ESTÁ REGISTRADA EN NINGUNA PARTIDA DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUSCO, POR LO QUE NO SE NOTIFICA A NINGUN TITULAR REGISTRAL , NI EN LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SBN, NI A NIGUN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, YA QUE ESTA ACREDITADO QUE ES UN BIEN PARTICULAR, ACREDITADO CON ESCRITURA PUBLICA, RECIBOS DE PAGOS DE SERVICIOS BASICOS Y OTROS, SE COMUNICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE DE LA COMPRAVENTA 16/12/1984 DE MARCELINA DE LA PIEDRA VDA DE YEPEZ, COLINDANTES Y TERCEROS CON INTERES

MARANGANI, 16 DE OCTUBRE 2024



3vcs.20-27.DIC - 3.ENE
FC02-0514

EDICTO NOTARIAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI, ***DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZALES,*** *NOTARIA DE LA CIUDAD DE ESPINAR, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN ARICA 119, DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HAN PRESENTADO LOS* ***JULIAN PILA CONDORI, IDENTIFICADO CON DNI N° 24812837; ROSA ELENA ASTETE LETONA, IDENTIFICADA CON DNI N° 46400252 Y SABINO AROTAYPE ZAMBRANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 42417924,*** *EN CALIDAD DE PRESIDENTE, TESORERA Y FISCAL DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SUTUNTANI ESPINAR RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE LES DECLARE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR ASOCIACION PRO-VIVIENDA SUTUNTANI HUARCA, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR Y DEPARTAMENTO DE CUSCO CON UN AREA 15,005.97 M2, CON UN PERIMETRO DE 553.80 M.L, LA MISMA QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE NINGUNA LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY.*

ESPINAR, 30 DE OCTUBRE DEL 2024.



3vcs.10-16-20.DIC
BC01-8172

clasificados

PUNTOS DE VENTA:
Centro Comercial Ollanta Av. Sol 346 Of.302. Telf.240792
Prol. Av. Túpac Amaru, Villa del Periodista D-1. Telf. 229822

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas e la empresa HB GRUPO CONCENTRADO DEL SUR S.A. para una reunión ORDINARIA que se llevara acabó el día miércoles 08 de enero del año 2025, en el salón comunal de la comunidad originaria Huancané bajo Espinar – Cusco. Primera citación 10:00 am segunda citación 10:30 am, con los siguientes puntos en agenda.

PUNTOS EN AGENDA.

1. Inasistencia de los accionistas.
2. Evaluación de los transportistas.
3. Informe económico periodo julio a diciembre del 2024.

Espinar, 18 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Gerente general y directorio de la empresa



MINISTERIO PÚBLICO AÚN NO DETERMINA CAUSA DE LA INTOXICACIÓN

AÚN SE DESCONOCE QUÉ SUSTANCIA PROVOCÓ TRAGEDIA EN PAUCARTAMBO

A cinco días de la intoxicación de una familia en la comunidad campesina de Tanzania de la nación Q´eros de la provincia cusqueña de Paucartambo, hasta el momento aún no se sabe qué es lo que consumieron los niños, siendo una preocupación para la comunidad.

Este hecho se conoció ayer cuando los pobladores de dicha comunidad llegaron a nuestra ciudad para conocer el estado de salud de los dos niños que se hallan internados en el hospital Regional, donde su la situación de salud es de sumo cuidado.

"Hasta el momento no sabemos que es lo que ha causado la intoxicación de los niños, donde tres de ellos han fallecido y hoy aún tememos que también pierdan la vida los dos niños que se hallan internados, por ello exigimos una explicación, no puede ser que a más de 5 días no tengamos un informe certero", señalaron.

Al respecto, Félix Challa Paucar, abuelo de la familia intoxicada, ayer llegó a nuestra ciudad para conocer el estado de salud de los dos niños que están internados en el nosocomio de la Avenida de la Cultura, quien lamentó la muerte de tres de sus nietos y demandó a que le salven la vida a los que se hallan hospitalizados.

Más adelante indicó que en este caso hay una serie de hipótesis que se vienen presentando y demandó a la Policía Nacional e instancias pertinentes celeridad al caso, toda vez que de acuerdo al testimonio de los niños, ahora se da a conocer que habrían ingerido una botella de gaseosa que habrían recibido de los ocupantes de un vehículo de color negro cuando salían de su colegio, causándoles serios problemas en sus organismos.

Entre tanto, ayer se supo que los dos niños, por la gravedad que tienen en sus organismos, vienen gestionando para ser trasladados a la capital de la república, Lima, la misma que debe de confirmarse en estos días.

Finalmente, los comuneros de Tanzania de la nación Q´eros, informaron que para llegar a sus comunidades son entre 3 a 4 horas y por ello tienen muchos problemas en los rubros del sector Salud y Educación, por lo que demandaron a los gobiernos de turno, especialmente al central para que los atiendan y se acuerden de estas localidades lejanas de la región del Cusco.



Emergencia registrada el fin de semana motivó rápido despliegue del sector Salud, lamentablemente tres niños dejaron de existir a consecuencia del consumo de sustancia hasta ahora desconocida.

Y EL DE OLLANTA HUMALA SERÁ ANTES, PROBABLEMENTE EN MARZO DEL 2025

SENTENCIA CONTRA MARTN VIZCARRA SE EMITIRÁ EL PRÓXIMO AÑO PRECISA EL PODER JUDICIAL

La sentencia contra el presidente Martín Vizcarra por el caso Lomas de Ilo y Hospital de Moquegua debe darse el próximo año, señaló hoy el presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, César Sahuanay. "Entiendo que la sentencia debe darse el próximo año por la cantidad de procesados", indicó.

Martín Vizcarra es procesado por el Cuarto Juzgado Colegiado de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada por el presunto delito de corrupción - cohecho pasivo propio y enfrenta un juicio oral por acciones durante su gestión como gobernador regional de Moquegua. La Fiscalía solicita una condena de 15 años en su contra.

Sahuanay, asimismo, indicó que la sentencia contra el expresidente Ollanta Humala, procesado por aportes a sus campañas presidenciales, estaba prevista para este mes, pero debido a que se incorporó nuevos elementos de prueba, todavía continúa.

"Tenemos una sentencia ad portas, los primeros meses (del próximo año) debe sentenciarse el caso de Ollanta Humala, están en los alegatos finales", aseveró al dar a conocer un balance de su gestión.

Destacó como una de las acciones importantes la sentencia emitida contra el expresidente Alejandro Toledo por el caso Odebrecht, en el cual fue encontrado responsable de presuntos actos de corrupción y sentenciado a 20 años de prisión.

Sostuvo que los casos sobre presuntos actos de corrupción del caso Lava Jato llegaron con requerimiento acusatorio al Poder Judicial a partir del año 2023 y 2024, antes de ellos han permanecido en investigación a cargo del Ministerio Público.

CAMBIOS EN MATERIA PENAL

Respecto a las modificaciones en el Congreso a temas como crimen organizado, detención preliminar y otros que merecieron un pronunciamiento de la Sala Plena de la Corte Suprema, Sahuanay dijo que suscribe la posición asumida por los jueces supremos.

"Las leyes tiene dos idas y vueltas concretas, dan una ley y luego retroceden, eso es una evidencia, como dicen los jueces supremos, que es un pedido razonable amigable para tender los puentes de la colaboración, no es posible que la ley se dé únicamente con el Congreso excluyendo a entidades y otros", apuntó.

Respecto a la decisión el Tribunal Constitucional que ordenó hacer público la sentencia de colaboración eficaz firmado con la empresa Odebrecht, sostuvo que en temas constitucionales este organismo ha emitido un tema en el ámbito de su competencia constitucional y como jueces corresponde acatar.

En el caso de la discusión sobre la pena de muerte, sostuvo que no se puede retroceder en esta discusión y que si bien hay ciertos países que pueden salir de los pactos internacionales, es una decisión soberana del país.



Proceso judicial continuará contra Martín Vizcarra en libertad y la sentencia se estaría dictando entre junio o julio.

BENEFICIARIOS PUEDEN COBRAR EN LA FECHA QUE LO VEAN POR CONVENIENTE

COBRO DE DEVOLUCIONES DE APORTES AL FONAVI NO TIENE PLAZO PERENTORIO

No existe plazo perentorio para el cobro de Fonavi, en ese sentido los beneficiarios pueden cobrar cuando así lo vean por conveniente, mientras tanto se ratifica que los familiares de los fonavistas fallecidos pueden cobrar la devolución de los aportes del beneficiario titular sin necesidad de contar con el testamento o sucesión intestada, según indica la Comisión Ad Hoc encargada del proceso.

Cabe destacar que el proceso es totalmente gratuito. Asimismo, los herederos forzosos pueden cobrar de acuerdo con un orden de prelación.

Para realizar el cobro de la devolución de aportes, los familiares deben presentar los documentos correspondientes: partida de matrimonio, de unión de hecho o de nacimiento del titular.

El orden de prelación es el siguiente:

1.En primer lugar, el cónyuge o conviviente
2.En segundo lugar los hijos
3.Los padres
4.Los hermanos
5.Finalmente las personas que aparecen en el testamento o la sucesión intestada, si las hubiera.

DOCUMENTACIÓN

Para iniciar el proceso de cobro el heredero forzoso debe primero verificar si el fonavista fallecido se encuentra en las listas publicadas hasta la fecha, consultando las páginas webs de la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc: www.fonavi-st.gob.pe y www.fonavi-st.pe.

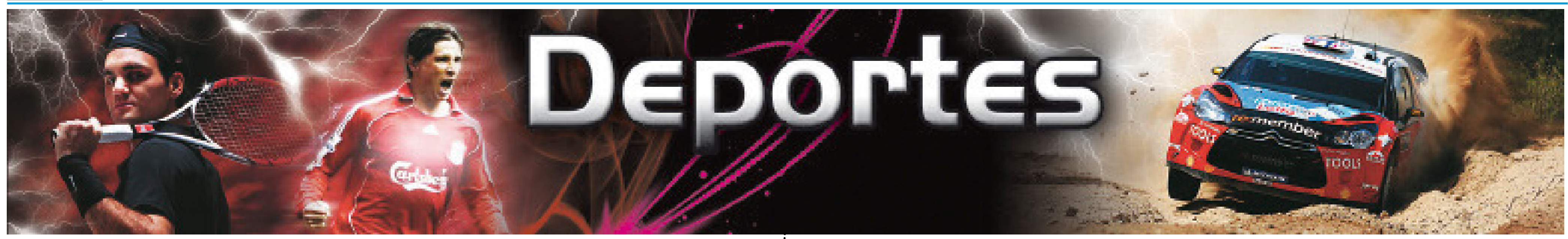
De ser así deberá presentarse una declaración jurada en donde manifieste que es beneficiario del fonavista fallecido en cualquiera de las agencias del Banco de la Nación, adjuntar el DNI y la documentación según sea su caso:

- Partida de defunción del fonavista fallecido cuyo nombre está en cualquiera de los grupos de pago.
- Partida de matrimonio o constancia de inscripción de la unión de hecho, en caso el solicitante sea cónyuge supérstite o integrante de unión de hecho.
- Partida de nacimiento, en caso los solicitantes sean los hijos.
- Partida de nacimiento del fonavista fallecido, en caso los solicitantes sean los padres.
- Partida de nacimiento de los solicitantes y del fonavista beneficiario fallecido, en caso los solicitantes sean los hermanos.

Solo se presenta la sucesión intestada o testamento, en caso fueran otros beneficiarios.



Desde hoy fonavistas incluidos en la Lista 21 pueden cobrar sus devoluciones en el Banco de la Nación.



NO SON BUENAS NOTICIAS

CUSCO FC Y CIENCIANO JUGARÁN DE VISITANTES FASE DE SUDAMERICANA



Este jueves 19, la CONMEBOL realizó el sorteo de la Primera Fase de la Copa Sudamericana 2025, la misma que dejará ver grandes encuentros entre clubes que buscarán avanzar de ronda hasta llegar a la Fase de Grupos.
Bajo esa premisa, se confirmó el cruce de los equipos peruanos. Uno de ellos será el ADT de Tarma que jugará de local en Huancayo ante Cienciano; el 'Papá de América' intentará volver a la cima de la competencia que lo catapultó como uno de los mejores del continente.
El otro enfrentamiento pondrá cara a cara a Atlético Grau ante Cusco Fútbol Club. El conjunto 'albo' será local en Trujillo o Lima ante los 'dorados' en un duelo de pronóstico reservado por cómo acabaron la última temporada con buenos resultados en la liga peruana.
En Colombia, también se darán partidos vibrantes con cuadros históricos. Por ejemplo, el Junior de Barranquilla se encargará de recibir a un América de Cali que busca ser protagonista en el torneo. Además, Once Caldas será local ante Atlético Nacional o Millonarios, cualquiera de los dos rivales importantes.
Los equipos 'charrúas' también tienen definidos sus cruces. Así pues, Racing quedó emparejado ante Montevideo Wanderers mientras que Cerro Largo hará lo propio ante un conocido y sorprevivo Danubio que quiere volver a ser protagonista en su país y en el plano internacional.
En total, fueron ocho los países que conocieron las llaves en esta primera fase de la competencia y continuación las presentamos.
Los cruces de la primera fase de la Copa Sudamericana 2025:

PERÚ:

ADT DE TARMA	Vs.	CIENCIANO
ATLÉTICO GRAU	Vs.	CUSCO FC

REGRESA A CUSCO PERO A OTRO EQUIPO

ALEXI GÓMEZ ES NUEVO JUGADOR DE CIENCIANO

Alexi Gómez volverá a jugar en el Cusco. El lateral izquierdo nacional fue presentado como nuevo jugador de Cienciano para disputar tanto torneo local como Copa Sudamericana y la Liga 1 peruana del 2025.
El jugador de 31 años llega procedente de Sport Huancayo, cuadro con el que disputó nueve partidos en el Torneo Clausura de este año.
A inicios de año estuvo en Deportivo Garcilaso. Con el cuadro imperial jugó 21 encuentros en los que anotó un gol y brindó dos asistencias. También jugó Copa Sudamericana con el Deportivo Garcilaso en 2023.
Este será el décimo equipo de Gómez en el fútbol peruano. Ha sabido jugar en equipos como Universitario, Alianza Lima, Melgar y UTC de Cajamarca.
También pudo jugar en el extranjero en distintas ligas. Estuvo en Atlas de México, Minnesota United de Estados Unidos, Brommapojkarna de Suecia y Gimnasia de Argentina.
Cienciano suma su octavo fichaje para la próxima temporada. Ya había anunciado a jugadores como Luis Benites, Osnar Noronha, el uruguayo Ignacio Barrios y los argentinos Leonel Galeano y Juan Bolado.

REPRESENTANTE DE FOSSATI

"HAREMOS RESPETAR CONTRATO CON FPF"

Pablo Betancourt, representante de Jorge Fossati, indicó que aún no han sido notificados respecto al contrato del entrenador uruguayo, lamentó la falta de seriedad de la Federación Peruana de Fútbol y dejó en claro que la única vía para la salida del 'Nonno' es haciendo respetar la cláusula.
"Oficialmente, nosotros no hemos recibido el pedido de desvinculación del profesor. Hemos recibido llamada de Sabrina Martin (secretaria general de la FPF) queriendo negociar. Le dije que tenemos que hacerlo según el acuerdo. No hay que negociar, para eso está la cláusula", afirmó el agente del técnico uruguayo.
Sobre el manejo de la FPF, Betancourt dijo: "Es poco profesional. Tenemos contrato y siempre fuimos claros, estamos esperando a ser notificados, no una llamada. Es poco serio cómo se ha manejado hasta ahora. (...) Queremos que sean concretos y profesionales. No lo quieren más, se notifica y ejecuta la cláusula. La pusimos para no estar en estas discusiones que dejan al profesor como el malo de la película. Es un vínculo laboral".
Por último, el representante de Fossati, aseguró: "Parecería que eso (la renuncia) es lo que buscan, totalmente lo creo, pero no lo vamos a hacer, por eso pusimos la cláusula, para que la FPF no tenga que pagar hasta el final del contrato".



EN COPA LIBERTADORES

RIVALES DE MELGAR Y ALIANZA LIMA

Ayer en horas de la mañana, se realizó el sorteo de la fase preliminar de la Copa Libertadores. Alianza Lima y Melgar, que representarán al Perú en esta etapa, ya conocen a sus primeros rivales en el torneo 2025.
Alianza Lima comenzará en 2025 su participación en la Libertadores en la Fase 1 al haber sido Perú 4 esta temporada. Los blanquiazules se deberán medir en esta primera etapa ante Nacional de Paraguay.
Si el equipo dirigido por Néstor Gorosito pasa esa primera fase, enfrentará en la Fase 2 a Boca Juniors, equipo en el que milita el peruano Luis Advíncula. El ganador de esta llave, enfrentará en la Fase 3 al que se imponga en la serie entre Deportes Iquique y Santa Fe.
Los arequipeños fueron Perú 3 este año, por lo que arrancarán su participación en la Libertadores en la Fase 2. El sorteo determinó que Melgar enfrente al representante de Colombia, que quedará determinado este fin de semana y será Tolima o Millonarios.
De pasar la Fase 2, Melgar chocará ante el ganador de la llave entre E3 (Defensor Sporting o Monagas) y Cerro Porteño de Paraguay.
Defensor Sporting, donde juega Alfonso Barco, enfrentará en la Fase 1 a Monagas de Venezuela. Mientras que el Corinthians de André Carrillo enfrentará en la Fase 2 a Universidad Central de Venezuela y el Boca Juniors de Advíncula jugará ante el ganador de Nacional y Alianza Lima



PÉSINA UBICACIÓN

SELECCIÓN PERUANA Y EL RANKING FIFA

Tras anunciarse la salida del técnico Jorge Fossati, se dio a conocer que selección peruana acabará el 2024 en el puesto número 40 del ranking de la FIFA; mientras que Argentina culminará, por segundo consecutivo, en lo más alto por delante de España y Francia.
En el último reporte del diciembre, la Blanquirroja aparece en el puesto 40, con 1488.42 puntos, y en Sudamérica supera a Venezuela, en el puesto 47, Chile (50), Paraguay (53) y Bolivia (79).
Como se sabe, la escuadra nacional tuvo un año discreto en las Eliminatorias al Mundial 2026, al caer al último lugar de la clasificatorias, con apenas 7 puntos, dos menos que el penúltimo Chile (9).
Por su parte, selección de Argentina ha terminado por segundo año consecutivo como número uno de la clasificación mundial de la FIFA, en esta ocasión por delante de Francia y de España, tras disputarse un total de 1.181 partidos internacionales, mientras que Brasil es quinta.
El conjunto gaucho termina el curso con 1867.25 puntos, por los 1859.78 del equipo de Didier Deschamps y los 1853.27 del cuadro de Luis de la Fuente. Inglaterra, con 1813.81, y Brasil, con 1775.85, completan el 'top 5'.
Portugal, Países Bajos, Bélgica, Italia y Alemania cierran los puestos de privilegio por ese orden, con Uruguay y Colombia a las puertas después de sus prestaciones en las eliminatorias de clasificación mundialista.



ORLANDO NÚÑEZ

"PUDE RENOVAR CON CIENCIANO, PERO EL ENTRENADOR NO QUISO"

Orlando Núñez, lateral del Deportivo Garcilaso, reveló las razones de su salida de Cienciano, donde uno de los principales responsables fue el técnico Cristian Díaz.
"Iba a renovar con Cienciano; el gerente deportivo me comentó eso, pero el profesor Cristian Díaz no quería que me quede. Los hinchas me preguntan por qué no seguí y me critican por cruzar de equipo, pero soy profesional", explicó.
Luego, el defensor agregó: "Cristian me cerró las puertas, pero es parte del fútbol. Sin embargo, le dije al gerente que cuide a sus jugadores, porque los técnicos son pasajeros".
Cabe destacar que Núñez se unió a Patrick Zubczuk, Kevin Sandoval, Enmanuel Páucar y Juniors Barbieri como refuerzos del Deportivo Garcilaso.



WERNER SALCEDO SEÑALA QUE ES UN PEDIDO DESCABELLADO

GOBERNADOR DEL CUSCO RECHAZA PRETENSIÓN DE SANCTUARY LODGE PARA AMPLIAR PLAZO DE CONCESIÓN



El Sanctuary Lodge se ubica en el ingreso a la ciudad inca de Machu Picchu.

El gobernador regional del Cusco, Werner Salcedo Álvarez, se pronunció en forma enérgica a la solicitud del grupo Belmont, a fin de que se amplíe la concesión del hotel Sanctuary Lodge, el cual ya no se dará, y al que también calificó de descabellada la petición.

Informó que el pasado 4 de diciembre pasado, ingresó al Gobierno Regional, un documento donde la empresa que administra el hotel en Machupicchu, estaría solicitando la ampliación por 64 meses de ampliación con la recomendación que durante la pandemia y los problemas políticos en el país ha afectado a dicha empresa.

"La petición de la empresa Belmont es descabellada e ilegal, nosotros frente a ello hemos sido claros y no daremos trámite al pedido, por ello hemos remitido una respuesta con nuestra posición para que ellos dejen el hotel en mayo del 2025", señaló.

La autoridad regional, más adelante, mencionó que en este caso se tiene una sola posición en todo el GORE, no más adendas, no concesiones y otros, cuando esta continuará siendo un hotel y para ello se debe de convocar a una nueva licitación para su concesión a nivel nacional e internacional.

"Lo que plantea el grupo Belmont es ilógico e ilegal, ahora se viene trabajando para convocar a una nueva licitación nacional e internacional con el asesoramiento de ProInversión, por tanto, en el mes de mayo del próximo año, sí o sí se va el hotel Belmont de Machupicchu", sentenció.

Finalmente, Werner Salcedo, mencionó que la posición es firme desde el Gobierno Regional del Cusco y esta no será revertida de ninguna manera.

RECURSOS SON DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES

PUBLICARON REGLAMENTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitió el reglamento de la Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad (Ley N° 32139).

A través del Decreto Supremo N° 264-2024-EF, publicado hoy en el diario oficial El Peruano, se aprobó dicho reglamento que consta de 8 artículos y que se publicará en la sede digital del MEF (www.gob.pe/mef).

El reglamento tiene por objeto aprobar las disposiciones para que los gobiernos regionales y municipalidades realicen la asignación de recursos para financiar actividades y proyectos orientados a la atención de las personas con discapacidad.

El monto para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones destinadas a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, equivale al 0.5% del total de los créditos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del pliego.

Mientras que el monto para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las oficinas regionales de atención a las personas con discapacidad (OREDIS) y las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) equivale al 0.5% del total de los créditos del PIA del pliego.

Los gobiernos regionales y municipalidades actualizan progresivamente los montos establecidos, considerando lo asignado en las fases de programación multianual, formulación y aprobación presupuestaria.

El Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) emite los lineamientos para la elaboración del informe anual sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño, en concordancia con los dispuesto en la Ley N° 32139.



Norma busca brindar mayor apoyo a las personas con habilidades diferentes.



VERGÜENZAS.- ¿Quién entiende a los mal llamados padres de la patria, cuando estos deberían de dar ejemplo a los peruanos y hoy salen con un escándalo donde todos pagan por unos cuantos? La red de prostitución detectada sí que les va a traer serios problemas y cuestionamientos. Por más que se pronuncien y digan algo, una vez más están en la mira del mal ejemplo. Los manchados por el meretricio pierden más credibilidad del pueblo.

CLAMORES.- Ante el escándalo que envuelve a uno de los poderes del Estado que es manchado por unos cuantos sujetos, señores, aún crece más el clamor del pueblo: que se vayan todos y que se vengan los cambios urgentes. A este paso, señores, las cosas sí que están muy delicadas para el Congreso desprestigiado por sujetos que no supieron representarla. Crece el lema de que se vayan todos, al menos tendrán cada uno de los congresistas sangre en la cara.

DE PASITO.- Ayer de pasito hacia la región de Apurímac, estuvo en Cusco, de paso la presidenta de la república, Dina Boluarte, y su comitiva de ministros y otros del grupo se fueron en un helicóptero, aun cuando no ingresó al primer terminal aéreo de la ciudad imperial. Lo que llamó la atención fue el fuerte grupo de seguridad que rodeaba a la comitiva. En fin, no brindó declaración alguna, un paso más por el Cusco imperial de la presidenta.

OBEDIENTES.- Bueno, pues quienes sí al menos se acercaron a la presidenta de la república en el primer terminal aéreo Velasco Astete, fueron algunas autoridades donde estuvieron los altos jefes de la Policía Nacional y otros fieles obedientes a la causa del gobierno nacional. Simplemente, cumplieron con el protocolo y tuvieron que ser buenos anfitriones para recibir a los visitantes, aunque sea de pasito. Así están las cosas, a cumplir con las obligaciones.

EL FINAL.- Hoy viernes 20 de diciembre señores llega a su fin el año escolar 2024 en todas las Instituciones Educativas Estatales como Privadas, donde los escolares se despiden hasta el próximo año y quienes egresan será un momento para despedirse de sus compañeros o compañeras que pasan a una nueva etapa de sus vidas, buscar el futuro; hay historias encontradas. A todos los maestros y escolares, seguro evaluarán todo lo que hicieron en el año que se va, felicidades.

RELIGIOSOS.- La muerte de un seminarista en los claustros del convento de La Merced, sí que les va a traer consecuencias a los religiosos, quienes a duras penas ayer emitieron un comunicado público donde exigen investigaciones al caso y esto no debe que dar allí. Señores, la familia del joven futuro sacerdote por el que estaba pregonando, no quedará impune, quieren que se haga justicia, señores.

UN VUELCO.- La muerte de los tres niños con un desconocido elemento químico de la región Q'eros de la provincia de Paucartambo, a la fecha se viene trabajando con diferentes hipótesis que deben de llegar a un final y conocer qué pasó con los tres niños, qué consumieron y qué es lo que los llevó a la muerte. Nos decían el lunes que las dos niñas estaban estables y el martes fallecieron. Ahora los dos niños internados también están en peligro. Es hora de establecer qué consumieron en estos tiempos.

DIRECCIÓN.- Tras la renuncia del presidente del directorio de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística EMUFEC Cusco, a la fecha la empresa trabaja en medio del hermetismo, no se sabe quién o quiénes están presidiendo para la organización del Santurantikuy 2024, donde precisamente el domingo se inaugura. La feria está sin dirección, a ver si explican, pues, si alguien se va el barco, no se puede ir a la deriva. A ver si informan, pues.

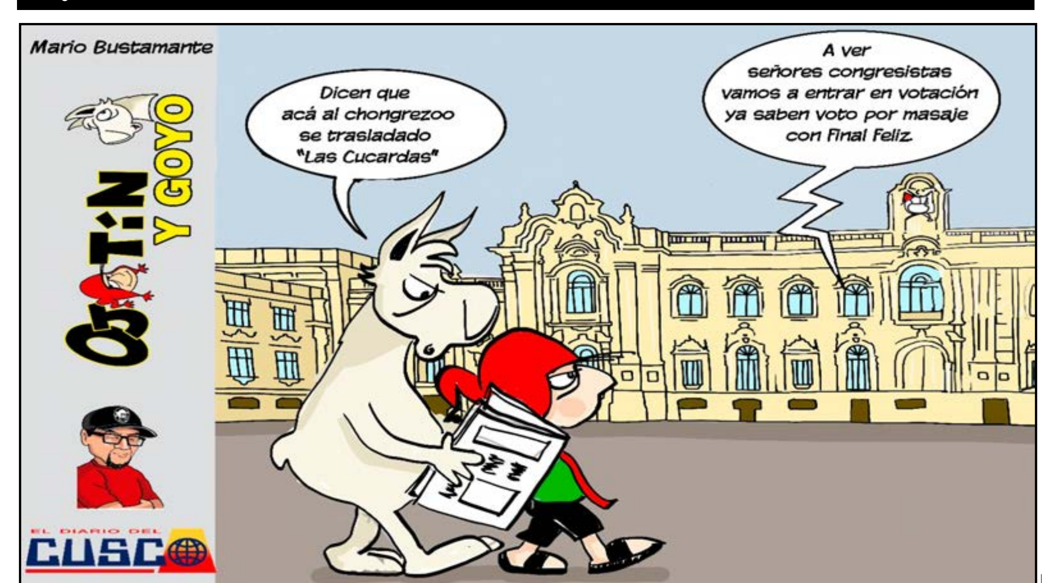
FERIADAZO.- Una vez más, el gran feriadazo largo gozará el pueblo peruano por las fiestas de la Navidad. Señores, hoy viernes es el último día del funcionamiento de la administración pública, luego se van hasta el próximo 26 de diciembre. Provecho para quienes tendrán este feriado, y para quienes no lo tendrán a seguir trabajando. ¿Qué tales beneficios que se tienen en el país?

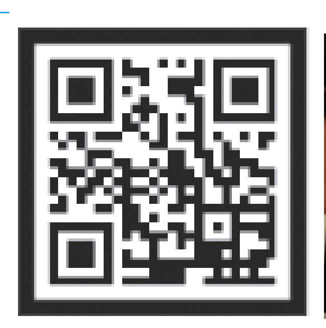
CAMBIOS.- Una vez más nos datean, que en la gerencia regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, GERCETUR Cusco, se tiene que realizar los cambios urgentes con la asunción o la vuelta del señor Rosendo Baca. Por el momento, nos indican que se vienen las evaluaciones y a partir de ello los cambios urgentes. En hora buena de que sea así, los cambios tienen que ser para bien y esta institución tenga mayor actividad en estos días cuando el turismo es el punto fiel. Los sabuesos los estamos chequeando al milímetro.

SOLO DOS.- Tras el mensaje que nos dio a conocer el jefe de la SUCAMEC Cusco, se conoce que solo dos empresas tienen la autorización para los fuegos artificiales que se presentan en los grandes acontecimientos, más del 98% de quienes operan en la ciudad y la región están operando al margen de la ley. A ver si esto se cumple en estas fiestas y de alguna manera hacen cumplir las leyes, ojo, hablar de los productos pirotécnicos es un caso delicado.

CAMBIARÁN.- Tras la elección de la nueva mesa directiva en el Consejo Regional, al menos cambiarán de actitud y se reivindicarán de los dos años de haber calentado el asiento, ojo, muchos no sacan diferencia, simplemente están de adorno y no representan de mejor manera a sus provincias. Bueno, pues veremos qué hace ahora el chumbivilcano que dirigirá los destinos de un congreso pequeño. Los veremos desde el balcón, señores. Vuelvo mañana.

Ojotín — **Mario Bustamante Cel: 984900237**







Disponen incremento de 50 soles mensuales para servidores públicos

Gobernador dice que es descabellado pedido de ampliar concesión al hotel Sanctuary Lodge







www.diariodelcusco.PE

diariodelcusco.pe
rtveldiario.pe
Diario Judicial
diariocusco@gmail.com
diariocusco.publicidad@gmail.com
Cusco, Viernes 20 de Diciembre de 2024

En caso de líder de Perú Libre exige que haya nueva sentencia y sobre exfiscal de la Nación señala que evaluarán su destitución

TC emitió resoluciones a favor de Vladimir Cerrón y Patricia Benavides

Sorteo no fue favorable para los equipos cusqueños en el torneo internacional



Cienciano y Cusco FC Jugarán sus partidos de la Sudamericana de visita